

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—TALCA—CHILLAN—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA
PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

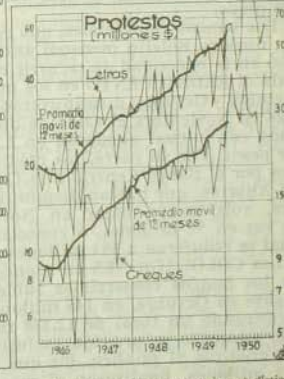
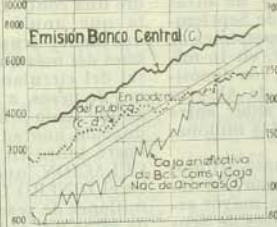
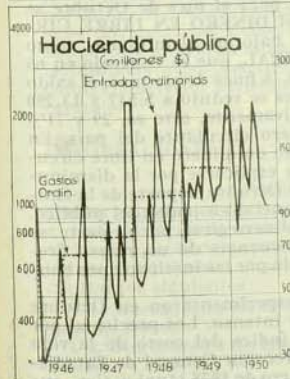
Año XXIII—N.º 273

Redacción cerrada el 16 de Diciembre de 1950

Noviembre

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE



Cada uno de estos gráficos está diseñado a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. El origen de las distintas series estadísticas aquí presentadas se indica en los respectivos cuadros numéricos en el interior de este Boletín.

CONDICION DE LOS NEGOCIOS

En el mes de Octubre continuó la contracción de los DEPOSITOS que el Fisco mantiene en las instituciones bancarias, aunque con menor intensidad que en los meses precedentes. En los bancos comerciales dichos depósitos se redujeron en 74 millones de pesos, y en la Caja Nacional de Ahorros en 260 millones. Sus saldos bajaron, los primeros, a 405 millones y en la Caja a 1.037 millones de pesos. Sin embargo, y del mismo modo que en Agosto y Septiembre últimos, esta contracción de los depósitos fiscales se ha visto contrarrestada en parte por un incremento de los depósitos del público. En efecto, en el mes de Octubre estos depósitos subieron en 95 millones en los bancos comerciales y en 131 millones de pesos en la Caja, alcanzando totales de 7.827 y 5.636 millones, respectivamente. De esta manera, puede decirse que los depósitos de que tuvo que echar mano el Fisco para hacer frente a sus compromisos financieros derivados de la aplicación de la Ley N.º 9.629, habrían completado su circuito y han vuelto, en parte, a las instituciones bancarias en forma de depósitos del público. No obstante, es necesario considerar aquí que este aflujo de depósitos a las instituciones bancarias comprende también aquella parte que podríamos llamar crecimiento vegetativo de los depósitos del público, y que tiene su origen en las emisiones del Banco Central por una parte, y en los créditos otorgados por los propios bancos comerciales, por otra.

El total de los depósitos en menada corriente (del público, del fisco y de otras instituciones) bajó, entre fines de Septiembre y Octubre, en los bancos comerciales de 10.860 a 10.844 millones, es decir, en 16 millones de pesos. Contrariamente, los depósitos en poder de la Caja Nacional de Ahorros aumentaron en 62 millones, al subir entre esos mismos meses, de 7.782 a 7.844 millones de pesos.

Los bancos comerciales, que como dijimos en nuestro Boletín mensual anterior, se vieron en la necesidad de recurrir en mayor escala al REDESCUENTO en los meses de Septiembre y Octubre, disminuyeron en 47 millones en Noviembre el saldo de dichos préstamos, con lo cual quedaron en 2.226 millones de pesos. Por su parte, los créditos concedidos por el Banco Central a la Caja Nacional de Ahorros, que habían disminuido en Octubre, volvieron a bajar en Noviembre, esta vez en 58 millones, a consecuencia de lo cual se redujeron a 594 millones de pesos.

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales subieron nuevamente en Octubre, en 146 millones de pesos, alcanzando un total de 12.339 millones. Dicho aumento se produjo exclusivamente en los créditos al público, los que al subir en 170 millones, finalizaron el mes que se comenta con un saldo de 11.823 millones de

pesos. Todos los demás rubros de crédito de los bancos comerciales bajaron en Octubre. Una tendencia contraria mostraron las colocaciones en moneda corriente de la Caja Nacional de Ahorros. En efecto, bajaron nuevamente en este mes, en 56 millones, con lo que su saldo se redujo a 5.365 millones de pesos. Este descenso se operó principalmente en los créditos al público que, al disminuir en 68 millones, quedaron en 4.733 millones de pesos.

El total de las colocaciones netas de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros, en conjunto, subió de 17.614 millones a fines de Septiembre a 17.704 millones al 31 de Octubre, esto es, en 90 millones de pesos.

Un nuevo aumento, de 55 millones de pesos, experimentó en Octubre la EMISION del Banco Central al subir a 7.981 millones a fines de ese mes. Esta expansión se produjo exclusivamente a raíz de la mencionada alza de los descuentos concedidos a los bancos comerciales durante ese período. En el mes de Noviembre subió nuevamente el circulante emitido por el Banco Central a 8.028 millones, es decir, en 47 millones de pesos. Dicho aumento se registró a raíz de una expansión de las colocaciones del Banco, principalmente en las efectuadas con entidades oficiales. En este último mes bajaron los créditos concedidos a las instituciones bancarias.

A pesar de los últimos aumentos de la emisión del Banco Central, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE experimentó en Octubre una contracción de 148 millones de pesos, la que anuló completamente el aumento que había acusado en el mes precedente. A fines del mes que se comenta, el saldo del total del circulante aparece, con 18.837 millones de pesos, a un nivel ligeramente inferior al que tenía a fines de Agosto último. La reducción anotada para el mes de Octubre se operó tanto en el DINERO EN LIBRE CIRCULACION, que bajó en 82 millones, como en el DINERO GIRAL, que se contrajo en 66 millones de pesos. A fines de ese mes, el saldo de estas dos series se redujo a 5.547 y 13.290 millones, respectivamente, esto es, 29 y 71% del total del dinero circulante del país. En cuanto al descenso del dinero en libre circulación, ello puede explicarse por la disminución que acusó en Octubre la parte de la emisión del Banco Central en poder del público. La reducción del dinero giral, por su parte, se operó como consecuencia de un nuevo drenaje de caja sufrido por las instituciones bancarias.

Los PRECIOS experimentaron en Octubre un aumento muy intenso. Los precios al por menor, según el índice del costo de la vida que calcula la Dirección General de Estadística, con base Marzo de 1928 igual a cien, subieron en 10,2%. Este aumento mensual es el más alto jamás registrado por el índice en

cuestión. De esta manera, el alza del índice del costo de la vida, que en los nueve primeros meses del presente año era de 8,9%, alcanzó en Octubre a 20,0%, a pesar de no haberse modificado el rubro de «habitación» desde Abril de 1949. Con respecto a Octubre del año pasado, el índice general del costo de la vida señala un aumento de 20,7%. Causa determinante del intenso aumento en Octubre fué el alza de 18,3% experimentada por el índice parcial de la alimentación. Subieron también, pero en menor proporción, los índices parciales de «gastos varios» y de «vestuario». Las causas que determinaron el brusco e intenso aumento del rubro alimentación se explican en detalle en la parte pertinente de este Boletín.

Por su parte, los precios al por mayor, de acuerdo con el índice con base 1947 igual a cien, subieron en Octubre en 6,5%. Este aumento mensual es también el de mayor intensidad registrado por este índice. Con respecto a Octubre de 1949 acusa un alza de 22,0% y en los diez primeros meses del año en curso señala un aumento de 21,2%, o sea, ligeramente superior al de los precios al por menor. El incremento anotado se produjo como consecuencia de alzas de 8,4 y 2,7% en los precios de los productos nacionales y de los productos importados, respectivamente. Dentro de los primeros, el alza correspondió principalmente a los productos agropecuarios, que subieron en 24,0%.

La PRODUCCION minera, después del fuerte descenso sufrido en Septiembre, subió en 23,8% en el mes de Octubre, alcanzando

el más alto nivel de los últimos diecinueve meses. Con respecto al mismo mes del año pasado acusa también un intenso aumento de 22,5%. Igualmente, el índice de la producción industrial se recuperó en el mes de Septiembre al subir en 6,6%. Dicho aumento se produjo con motivo de una mayor producción en muchas de las importantes industrias que comprende, pero principalmente a raíz de un nuevo y fuerte aumento de 38,4% en el índice parcial de la edificación proyectada.

El movimiento del COMERCIO EXTERIOR acusa un fuerte restablecimiento durante el último trimestre. Hasta fines de Octubre el total de las importaciones ascendía a 933,1 millones de pesos oro, en tanto que el total de las exportaciones subió a 1.074,2 millones. De este modo, la balanza comercial acumulada hasta fines de dicho mes arroja un saldo favorable de 141,1 millones de pesos oro.

Una notable mejoría pudo observarse en el mes de Octubre en el MERCADO BURSATIL. El índice general de cotizaciones de acciones continuó su ritmo ascendente que viene mostrando desde el mes de Julio, al subir en 5,7% en el mes que se comenta. El monto de las acciones transadas subió en Octubre a la alta cifra de 322,6 millones de pesos que, además de ser superior en 127,9 millones de pesos a la del mes precedente, es la más alta registrada en los últimos tres años. Contrariamente, las transacciones en bonos descendieron en Octubre en 7,9 millones, bajando a 104,7 millones de pesos, lo que representa, no obstante, un alto nivel.

NUEVAS NORMAS PARA EL COMERCIO EXTERIOR

Con fecha 15 de Diciembre, el nuevo Consejo Nacional de Comercio Exterior, creado por la Ley N.º 9.839 (1), ha adoptado algunos acuerdos relativos a las normas que en lo sucesivo se aplicarán a las importaciones, determinadas exportaciones, transacciones del comercio exterior invisible y movimientos de capitales.

IMPORTACIONES

Se establecen en dicho acuerdo cuatro grupos principales de importaciones, sujetos a modalidades diferentes en cuanto a su autorización, cobertura y tipos de cambio, que les serán aplicables. Los grupos en referencia son los siguientes:

A-1. Mercaderías de libre importación con cambio libre;

A-2. Mercaderías de importación ilimitada,

con cambio oficial, pero restringida a determinados importadores;

B-1. Mercaderías de importación con cambio libre, controladas en cuanto a volumen y a solicitantes;

B-2. Mercaderías de importación con cambio oficial, controladas en cuanto a volumen y a solicitantes.

De la clasificación anterior se desprende que una parte de las importaciones se efectuará a un tipo de cambio libre y el resto al tipo de cambio oficial. La introducción del tipo de cambio libre en las operaciones de importación implica una innovación substancial en la política del Consejo Nacional de Comercio Exterior, innovación que ha sido posible gracias a la dictación de la ley 9.839 ya mencionada.

Según se desprende del acuerdo que comentamos, existirán varios tipos de cambio oficiales. En dicho acuerdo se hace referencia al tipo de cambio oficial no preferencial, cuya tasa será de 60 pesos por dólar, mientras no se modifique legalmente.

(1) El texto completo de esta Ley se publicó en el N.º 272 de este Boletín.

Por otra parte, las importaciones que se efectúen con uno u otro de los tipos de cambio mencionados, serán libres o restringidas en cuanto a su volumen. Las importaciones libres, con tipo de cambio también libre, podrán ser efectuadas por cualquiera persona natural o jurídica, aunque no esté inscrita como importador en los registros del Consejo, y en cualquier cantidad. Para estas importaciones no es necesario, en lo sucesivo, la obtención de un permiso previo de importación, limitándose la intervención del Consejo Nacional de Comercio Exterior a otorgar su aprobación en el momento que le sean presentados para el timbrado los documentos de importación correspondientes.

Todas las demás importaciones continuarán sujetas al requisito de la obtención de un permiso previo de importación.

Las mercaderías incluidas en el grupo «A-2» no están limitadas en cuanto a volumen, sino que en cuanto a los importadores. En efecto, sólo podrán importar dichas mercaderías los importadores inscritos en un Registro especial. El requisito del permiso previo de importación tiene por objeto en este caso, permitir al Consejo ejercer un debido control sobre los precios de las importaciones, ya que el tipo de cambio que se les otorga será el tipo de cambio oficial.

Las importaciones comprendidas en los dos últimos grupos «B-1» y «B-2» estarán restringidas en cuanto a su volumen, por lo que requerirán también de un permiso previo de importación. Las comprendidas en el primero de los grupos mencionados se efectuarán al tipo de cambio libre y las comprendidas en el otro grupo, al tipo de cambio oficial. El Consejo Nacional de Comercio Exterior distribuirá entre los importadores inscritos en Registros especiales, las cuotas de importación, de acuerdo con diferentes criterios, aplicando el que estime conveniente en cada caso. La intervención de dicho Organismo en estas importaciones se referirá también a las modalidades de cobertura, verificación de precios, distribución de importaciones por áreas monetarias, etc.

Las importaciones incluidas en los cuatro grupos señalados, están contempladas en el Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas. Dentro de este cálculo podrán incluirse, además, algunas mercaderías que a juicio del Consejo deben quedar sujetas a un régimen especial de importación.

Además de las importaciones indicadas, todas las cuales quedarían incluidas en el Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas, hay algunas importaciones que, por no representar movimientos de divisas, quedan excluidas de dicho Cálculo. Entre éstas, cabe mencionar las importaciones que efectúan las grandes empresas mineras, con cambios propios, y las importaciones sin valor comercial, tales como equipajes de viajeros, muestras, obsequios, etc. Las primeras estarán sujetas a autorizaciones globales por parte del Consejo. Las importaciones no comerciales no requerirán permiso previo de importación y estarán sujetas a la autorización por parte del funcionario que el Organismo designe.

La inclusión de las diferentes mercaderías dentro de los diferentes grupos de importación anteriormente descritos, será ordenada por el Consejo.

EXPORTACIONES

Las divisas provenientes del retorno de aquellas exportaciones que expresamente señale el Consejo Nacional de Comercio Exterior, podrán ser liquidadas libremente en el Banco Central de Chile o en los bancos comerciales autorizados, al tipo de cambio que resulte de la oferta y la demanda. Dichas exportaciones, sin embargo, deberán ser autorizadas previamente por dicho Organismo.

Las divisas provenientes de transacciones del comercio exterior invisible, serán liquidadas igualmente al tipo de cambio libre. Se ha publicado, conjuntamente con el acuerdo que comentamos, una lista de aquellos ingresos consultados en el Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas, que se liquidarán al tipo de cambio mencionado.

“BALANZA DE PAGOS DE CHILE, AÑO 1949” E “INVERSIONES EXTRANJERAS EN CHILE EN 1948”

Han aparecido recientemente dos folletos publicados por la Sección de Estadística e Investigaciones Económicas de este Banco, titulados «Balanza de Pagos de Chile, Año 1949» e «Inversiones Extranjeras en Chile en 1948». El primero de ellos contiene un estudio sobre el desarrollo de nuestra Balanza de Pagos en 1949, un resumen del cual se publicó en el Boletín N.º 269, correspondiente a Julio ppdo. El segundo es un estudio sobre el monto y la distribución de las inversiones extran-

geras en Chile a fines de 1948. Este trabajo se ha realizado por primera vez en nuestro país, y por lo tanto sus cifras revelan un aspecto poco conocido de nuestra economía.

Ambos folletos han sido distribuidos profusamente entre reparticiones públicas y privadas, tanto del país como del exterior. Los particulares que lo deseen, pueden solicitar un ejemplar en la Sección de Estadística e Investigaciones Económicas de este Banco.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

SALITRE Y YODO

La producción de salitre subió en Octubre en 19.298 toneladas, alcanzando un total de 152.608 toneladas, que es el más alto del presente año. Sin embargo, es menor en 3.438 toneladas a la producción de Octubre del año pasado.

También señaló un incremento en el mes de Octubre la producción de yodo, al subir a 58.204 kilogramos netos, superior en 617 kilogramos a la del mes precedente, y en 38.953 kilogramos a la de igual mes de 1949.

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Ton. brutax	Yodo Kg. neto
1940	1.485.070	1.400.586
1941	1.416.345	1.531.738
1942	1.332.723	861.263
1943	1.171.151	824.433
1944	990.709	1.328.572
1945	1.383.505	741.754
1946	1.648.958	628.000
1947	1.720.227	1.298.907
* 1948	1.787.740	853.114
* 1949	1.769.910	84.261
* 1949 Octubre	156.046	19.251
Noviembre	153.837	3.103
Diciembre	154.152	1.000
* 1950 Enero	156.046	4.096
Febrero	133.308	875
Marzo	140.630	4.662
Abril	132.427	35.505
Mayo	140.886	47.160
Junio	101.870	23.220
Julio	105.386	21.200
Agosto	141.107	44.930
Septiembre	133.310	57.587
Octubre	152.608	58.204

* Cifras provisionarias.

CARBON

La producción de carbón experimentó un alza de 6.065 toneladas en Octubre, que llevó su total a 185.657 toneladas. Es, además, superior en 3.951 toneladas a la producción de Octubre del año pasado.

PRODUCCION DE CARBON
(En toneladas)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neto
1940	1.938.050	1.740.051
1941	2.060.271	1.346.302
1942	2.130.799	1.921.451
1943	2.263.128	2.011.548
1944	2.279.488	2.047.382
1945	2.078.530	1.850.514
1946	1.985.865	1.742.513
1947	2.066.764	1.071.361
* 1948	2.234.838	2.015.113
* 1949	2.076.650	1.882.117
* 1949 Octubre	181.706	164.935
Noviembre	182.411	165.302
Diciembre	195.013	178.577
* 1950 Enero	188.566	173.320
Febrero	180.959	166.349
Marzo	183.057	169.092
Abril	163.350	147.874
Mayo	169.734	153.483
Junio	166.526	148.285
Julio	190.913	170.870
Agosto	196.874	177.996
Septiembre	170.597	160.016
Octubre	185.657	164.969

* Cifras provisionarias.

COBRE

Un notable aumento de 7.399 toneladas experimentó la producción de cobre en barras en Octubre, mes en que se produjeron 33.096 toneladas de fino. Es conveniente recordar que la producción del mes precedente fué anormalmente baja como consecuencia de la paralización de las faenas en las minas de Potrerrillos. En comparación con la producción de Octubre del año pasado señala también un aumento de 7.667 toneladas de fino.

Las exportaciones de minerales de cobre de la pequeña minería subieron de 1.594 toneladas en Septiembre a 2.087 toneladas de fino en el mes que se comenta.

PRODUCCION DE COBRE
(Toneladas de fino)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras	Precipit. concent. y cemento (1)	Minerales (1)	Total
1940	347.391	6.483	9.167	363.041
1941	455.959	7.681	5.048	468.688
1942	476.941	5.427	1.983	484.353
1943	488.518	3.892	4.731	497.141
1944	489.906	3.671	4.942	498.519
1945	492.080	2.966	5.435	499.381
1946	358.602	1.800	636	361.038
1947	408.400	10.782	7.488	426.670
* 1948	424.853	13.546	6.520	444.949
* 1949	350.737	17.040	3.318	371.095
* 1949 Octubre	25.429	1.456	262	27.147
Noviembre	25.505	1.131	282	26.918
Diciembre	26.748	2.342	11	29.101
* 1950 Enero	27.527	943	189	28.659
Febrero	27.283	83	254	27.620
Marzo	23.903	598	35	24.538
Abril	22.978	200	1.322	24.700
Mayo	32.556	1.050	389	33.995
Junio	21.172	1.810	133	23.115
Julio	32.930	1.607	169	34.706
Agosto	34.460	510	34	35.004
Septiembre	25.697	1.474	120	27.291
Octubre	33.096	1.646	441	35.183

* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería.

HERRO

Un nuevo aumento registró la producción de minerales de hierro en Octubre, al subir a

PRODUCCION DE HERRO
(En toneladas)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1940	1.748.418	1.061.390
1941	1.696.626	1.011.189
1942	409.231	245.091
1943	4.637	2.818
1944	18.413	11.075
1945	276.904	173.037
1946	1.177.052	737.690
1947	1.747.558	1.085.635
* 1948	2.710.941	1.681.480
* 1949	2.742.914	1.663.356
* 1949 Octubre	171.488	104.425
Noviembre	119.110	71.371
Diciembre	249.024	150.361
* 1950 Enero	231.904	138.653
Febrero	276.767	162.822
Marzo	210.538	123.459
Abril	110.397	64.604
Mayo	233.014	150.113
Junio	268.204	157.372
Julio	240.817	142.684
Agosto	257.350	152.351
Septiembre	278.338	168.255
Octubre	280.430	176.350

* Cifras provisionarias.

176.350 toneladas de fino. En efecto, este total es superior en 8.095 toneladas al del mes precedente y en 71.925 toneladas al de igual mes del año pasado.

ORO Y PLATA

La producción de oro subió en 264 kilogramos en Octubre, al alcanzar en este mes un total de 678 kilogramos de fino, que también es superior, en 191 kilogramos, al del mismo mes de 1949.

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras (de minas y lavaderos)	En mineras concentra- das, pre- cip. combi- nados y cont. en mineras de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1940.....	3.191	4.695	2.547	10.433
1941.....	2.832	2.324	3.050	8.206
1942.....	2.235	226	3.355	5.816
1943.....	1.392	330	3.682	5.404
1944.....	2.441	595	3.301	6.337
1945.....	3.061	1.065	1.484	5.610
1946.....	3.884	2.621	676	7.181
1947.....	2.683	1.976	593	5.252
* 1948.....	3.337	1.049	723	5.109
* 1949.....	4.199	735	638	5.572
* 1949 Octubre.....	386	48	33	487
Noviembre.....	447	29	57	533
Diciembre.....	403	24	57	484
* 1950 Enero.....	408	65	56	529
Febrero.....	138	13	55	206
Marzo.....	343	94	57	494
Abril.....	564	60	55	688
Mayo.....	668	60	62	790
Junio.....	398	82	67	547
Julio.....	174	85	62	321
Agosto.....	355	73	61	439
Septiembre.....	—	—	—	*414
Octubre.....	332	292	54	678

* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blander producidas en Potrerillos.

PRODUCCION DE PLATA

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	En mineras concentra- das, pre- cip. combi- nados y cont. en mineras de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1940.....	27.693	19.160	46.853
1941.....	14.724	24.116	38.840
1942.....	3.304	24.888	28.192
1943.....	5.727	25.584	31.311
1944.....	7.551	23.445	30.996
1945.....	7.642	18.032	25.674
1946.....	2.498	14.837	17.335
1947.....	8.588	14.648	23.236
* 1948.....	10.612	16.198	26.810
* 1949.....	11.400	13.473	24.873
* 1949 Octubre.....	872	1.167	2.039
Noviembre.....	176	1.190	1.366
Diciembre.....	177	1.187	1.364
* 1950 Enero.....	567	1.215	1.782
Febrero.....	234	1.200	1.434
Marzo.....	188	1.212	1.400
Abril.....	1.123	1.205	2.328
Mayo.....	963	1.422	2.385
Junio.....	340	1.591	1.931
Julio.....	282	1.454	1.736
Agosto.....	311	1.470	1.781
Septiembre.....	780	—	780
Octubre.....	563	1.313	1.876

* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan la plata contenida en las barras de cobre blander producidas en Potrerillos.

La producción de plata subió del bajo nivel de 780 kilogramos a que llegó en Septiembre, a 1.876 kilogramos de fino en Octubre, es decir, en 1.096 kilogramos. En relación con Octubre del año pasado acusa, sin embargo, un descenso de 163 kilogramos.

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

Como consecuencia del fuerte aumento observado en el mes de Octubre en la producción de todos los rubros que comprende el índice de la gran minería, éste subió en 23,8% con respecto al mes precedente, y en 22,5% en relación con Octubre del año pasado.

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

(1936=37-38=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1945	1946	1947	1948 *	1949 *	1950 *
Enero.....	119,7	104,6	120,1	118,1	122,6	103,8
Febrero.....	113,1	89,7	113,0	114,6	108,2	96,7
Marzo.....	120,0	121,3	129,1	129,8	124,4	93,5
Abril.....	109,7	100,9	138,0	126,7	119,9	91,2
Mayo.....	126,6	114,5	123,8	126,0	114,2	118,6
Junio.....	124,0	76,2	116,7	129,8	107,7	84,7
Julio.....	113,1	124,5	115,9	118,9	105,0	110,9
Agosto.....	128,8	108,2	97,9	125,0	98,1	118,8
Septiembre.....	122,3	98,5	115,4	118,7	91,5	*100,4
Octubre.....	96,5	107,5	115,9	135,8	101,5	124,3
Noviembre.....	117,1	92,9	116,0	120,2	98,1	—
Diciembre.....	126,0	114,6	121,0	124,8	106,6	—
Promedio.....	117,2	103,9	117,8	124,0	108,2	—

* Cifras provisionarias.

B. PRODUCCION INDUSTRIAL

El índice general de la producción industrial, que mostraba tendencia la baja en el último trimestre, subió en 6,6% en el mes de Septiembre. No obstante, en relación con su nivel en igual mes del año pasado, acusa un descenso de 1,3%.

El alza del índice general entre Agosto y Septiembre se produjo con motivo de una mayor producción en muchas de las importantes industrias que comprende, pero principalmente, a raíz de un nuevo y fuerte aumento de 38,4%, en el índice parcial de la edificación proyectada. Subieron también, en 10,6, 10,0 y 7,8% los índices parciales de las «industrias varias», de las industrias del vestuario y de las industrias alimenticias, respectivamente. Entre los descensos de mayor intensidad observados en el mes de Septiembre pueden citarse el de 21,4% en la producción de las industrias químicas, y el de 14,9% en la producción de gas, coke y alquitrán.

Las demás fluctuaciones fueron de menor importancia.

INDICE GENERAL DE PRODUCCION INDUSTRIAL

(Base 1936-37-38 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Industrias alimenticias	Azúcar	Cerveza-gaseosas	Vestuario	Industrias químicas	Siderurgia	Gas-Coke alquitrán	Energía eléctrica	Edificación	Industrias varias	Índice General
1946 Prom.	164.8	118.1	122.0	115.3	115.2	524.8	148.9	211.0	328.3	142.5	159.3
1947 "	183.4	122.3	130.6	117.5	111.8	437.7	151.6	231.6	177.3	148.1	158.0
1948 "	193.1	126.0	135.9	113.1	115.8	558.0	165.2	249.3	161.3	150.4	162.7
1949 "	195.7	135.5	142.1	100.7	117.3	724.1	171.6	274.0	158.4	149.7	168.7
1949 Septiembre ..	191.1	137.9	147.9	110.1	99.0	602.2	186.1	271.2	153.1	159.1	167.8
Octubre	230.1	147.3	150.7	100.8	111.3	712.5	180.0	289.4	117.7	163.2	173.1
Noviembre	250.3	137.8	178.6	107.4	126.5	750.6	166.6	289.2	159.2	161.6	182.0
Diciembre	219.3	134.0	176.5	99.0	127.3	783.8	159.7	292.0	107.2	158.4	181.2
1950 Enero	197.9	131.1	181.4	64.7	133.3	707.3	142.9	278.6	103.4	159.1	161.6
Febrero	163.9	128.3	147.1	95.8	99.6	632.5	120.5	259.8	163.5	138.0	154.3
Marzo	208.4	136.6	176.9	136.4	114.0	822.7	150.2	302.8	221.7	157.7	183.2
Abril	188.0	136.7	123.0	106.6	103.2	728.3	164.2	314.0	134.4	151.6	160.3
Mayo	221.6	139.7	94.9	102.1	110.7	741.0	189.9	339.7	151.6	146.4	175.6
Junio	198.3	137.1	89.9	102.1	99.8	821.1	176.3	358.5	135.8	149.6	164.2
Julio	194.7	146.0	128.0	98.9	118.8	708.4	208.4	359.1	159.1	143.9	156.1
Agosto	192.1	136.2	148.2	98.0	124.0	706.0	206.0	354.7	150.4	134.4	155.3
Septiembre	207.0	137.4	142.9	107.8	97.5	715.3	175.3	341.1	208.2	148.7	165.6

(1) Las cifras del índice parcial de la edificación, desde Enero a Julio de 1949, han sido rectificadas por haberse incluido en su cálculo nuevos productos con el fin de hacerlo más representativo; posteriormente se modificarán las cifras de años anteriores. (2) Por lo dicho precedentemente el índice general resultó modificado en dicho periodo.

C. MERCADO DEL TRABAJO

La ocupación en la minería mayor bajó a 49,927 obreros en el mes de Octubre, señalando un descenso de 192 obreros en relación con el mes precedente. Con respecto al mes de

OCUPACION OBRERA EN LA MINERIA MAYOR

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Cobre	Hierro	Carbón	Salitre	Total
1940 Promedio	18,390	417	13,758	21,383	53,948
1941 "	18,327	424	14,707	19,933	53,411
1942 "	19,612	296	15,634	20,672	56,214
1943 "	20,550	212	16,858	19,994	57,562
1944 "	20,005	242	16,984	36,520	53,751
1945 "	17,385	261	15,662	18,511	51,819
1946 "	18,807	310	15,392	22,052	52,461
1947 "	15,524	376	15,500	21,754	53,154
1948 "	14,662	418	15,839	22,944	54,162
1949 "	12,996	450	14,755	28,544	51,745
1949 Octubre	10,154	447	14,675	23,251	48,027
Noviembre	10,304	466	14,978	23,546	49,293
Diciembre	11,054	383	15,061	23,277	49,875
1950 Enero	10,730	497	14,654	23,454	49,330
Febrero	10,942	502	15,022	22,948	49,414
Marzo	10,784	518	14,634	22,928	48,864
Abril	10,788	493	14,399	22,691	48,371
Mayo	11,179	524	14,415	22,805	48,923
Junio	11,410	537	14,634	23,349	49,920
Julio	11,423	542	15,929	22,648	50,542
Agosto	10,744	547	17,897	22,383	51,561
Septiembre	11,121	546	15,184	23,268	50,119
Octubre	11,214	552	15,738	22,423	49,927

* Cifras rectificadas.

DESOCUPACION ESTIMADA (*)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Obreros	Empleados Particulares	Empleados Servicio Doméstico	Total
1949 Promedio	8,679	3,197	1,214	13,090
1949 Octubre	10,936	3,665	1,277	15,881
Noviembre	10,838	3,408	1,398	15,644
Diciembre	10,705	3,046	1,720	15,471
1950 Enero	8,963	3,198	1,517	13,678
Febrero	8,107	2,914	1,170	12,196
Abril	7,533	3,003	1,025	11,560
Marzo	10,492	3,077	1,292	14,861
Mayo	11,846	3,431	1,628	16,905
Junio	12,934	3,978	2,432	19,344
Julio	14,099	5,245	2,174	22,418
Agosto	13,127	5,058	1,668	19,853
Septiembre	13,615	4,577	1,340	19,532
Octubre	14,149	3,840	1,046	19,044

(*) Cuadro elaborado a base de la desocupación inscrita en las Bolsas de Trabajo del país, más la apreciación de la desocupación no inscrita efectuada por la Dirección General de Trabajo.

Octubre del año pasado señala, no obstante, un aumento de 900 obreros. La menor ocupación en el mes que se comenta se debe exclusivamente a una reducción de obreros en las minas del salitre; en efecto, todas las demás faenas de la gran minería acusan un aumento en la mano de obra empleada.

La desocupación estimada bajó en Octubre a 19,044 personas, cifra inferior en 488 personas a la del mes precedente y superior en 3,163 personas a la de igual mes del año pasado.

JORNALES

El índice de los jornales reales pagados en el país acusó en Octubre un descenso de 6,2%, a raíz de la fuerte alza que el índice del costo de la vida arrojó en el mes que se comenta. Con respecto a Octubre del año pasado se-

MONTO E INDICES DE JORNALES PAGADOS

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Jornales pagados (milles \$)	Índice de jornales diarios nominales 1927-29 = 100	Índice de jornales reales
	(1)	(2)	(3)
1940	2,455.5	282.9	137.1
1941	2,913.8	341.6	146.2
1942	3,418.3	400.8	131.9
1943	3,954.2	463.6	131.3
1944	4,623.2	544.0	137.0
1945	5,504.5	647.5	150.3
1946	6,536.7	768.0	154.2
1947	8,216.7	968.1	144.2
1948	10,076.7	1,173.5	149.3
1949	12,003.8	1,389.0	148.8
1949 Octubre	1,059.7	1,485.9	149.3
Noviembre	1,070.5	1,501.1	149.1
Diciembre	1,073.6	1,447.5	144.5
1950 Enero	1,150.6	1,551.4	154.5
Febrero	981.4	1,433.5	144.8
Marzo	1,142.0	1,483.7	146.9
Abril	1,139.5	1,736.8	170.2
Mayo	1,237.2	1,734.8	168.1
Junio	1,147.2	1,675.6	159.3
Julio	1,192.3	1,607.9	150.4
Agosto	1,180.9	1,604.3	147.8
Septiembre	1,208.1	1,764.5	151.8
Octubre	1,300.9	1,824.2	151.8

(1) Calculados a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio. (2) Calculado a base del promedio diario de jornales pagados por día hábil. (3) Índice que se obtiene dividiendo el Índice de jornales diarios nominales por el Índice general del costo de la vida del mes respectivo. Este índice no contempla las variaciones en el número de obreros ocupados.

ñala, sin embargo, un incremento de 1,7%.

El monto de los jornales pagados, calculado a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio, alcanzó en Octubre a 1.300,9 millones de pesos, con lo cual el total

acumulado para el presente año subió a 11.689,3 millones, en comparación con 9.861,6 millones a esta misma fecha de 1949, lo que indica un aumento nominal de 1.827,7 millones de pesos en los salarios pagados.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

El índice del costo de la vida en Santiago subió de 1.090,6 en Septiembre a 1.202,0 en Octubre, arrojando, por consiguiente, un extraordinario aumento de 10,2%. Con respecto a igual mes del año pasado, señala un aumento de 20,7%, en circunstancias que el incremento registrado entre Septiembre de 1949 y Septiembre recién pasado era de sólo 13,6%. Sin embargo, la intensa alza anotada para este mes debe ser considerada como un incremento anormal que no corresponde íntegramente al mes de Octubre que comentamos, sino en parte también a los meses de Junio a Septiembre, principalmente como consecuencia de un cambio en la forma de computar algunos precios por parte de la Dirección General de Estadística que, como se sabe, es el organismo encargado de calcular el índice en referencia. En efecto, dicha Dirección General, que computa los precios oficiales en el cálculo de su índice, ha dejado de tomarlos en el caso de dos productos muy importantes por su ponderación, cuales son la carne y las papas.

Las variaciones de los índices parciales en el mes de Octubre fueron las siguientes: subió en 18,3% el índice de la alimentación, en 4,1% el índice parcial de los «gastos varios», y en 3,6% el de vestuario. Los únicos que no experimentaron alzas fueron el índice parcial de combustible y luz, que bajó en 4,1%, y el de habitación que continuó estacionario.

Por la intensidad del aumento y por la alta ponderación del índice parcial de la alimentación, este rubro fué el que influyó en forma determinante en la fuerte alza del índice general, y a su vez, dentro de aquél, los precios de la carne y de las papas.

El precio de la carne, cuya cotización oficial era de \$ 43,20 el kilogramo de «asiento de picana» (que es la clase que se considera en el cálculo del índice), venía sufriendo continuas alzas en el mercado hasta llegar a los meses de Agosto y Septiembre, en que prácticamente se vendía a \$ 56 el kilogramo. En estos meses el precio oficial no era considerado por el vendedor ni por el consumidor. La Di-

rección General de Estadística considera los precios OFICIALES para el cálculo de su índice siempre que reflejen, aunque sea aproximadamente, la verdadera situación del mercado. Como queda dicho, en el caso de la carne, el precio oficial estaba absolutamente al margen del mercado, con lo cual dicha Dirección General se vió en la obligación de atenerse a lo que podríamos llamar el precio libre de la carne. En lo que dice relación con la papa, aproximadamente a mediados de Junio se notó una fuerte escasez, en forma que la venta de este producto al precio oficial de \$ 3,40 el kilogramo, sólo existía en reducidas proporciones. Esta situación se fué agravando a través de los meses de Julio y Agosto, hasta desaparecer totalmente el artículo a precio oficial en los meses de Septiembre y Octubre. El consumidor hubo de pagar entonces hasta diez y más pesos por el kilogramo de este producto. Por esta razón, la Dirección General de Estadística también se vió obligada a computar el precio libre de las papas. Por último, es menester recalcar que, además de otras alzas de menor importancia dentro del índice parcial de la alimentación, el precio de las verduras subió en 36% durante el mes de Octubre.

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1940 Promedio	244,8	171,3	181,9	218,3	155,8	210,3
1941	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	242,3
1942	366,7	224,8	252,3	350,4	182,6	304,3
1943	433,7	246,7	292,1	395,6	225,4	353,9
1944	465,5	262,8	306,8	505,4	276,4	395,4
1945	495,5	278,0	322,9	606,1	292,1	430,2
1946	576,3	300,2	334,6	757,3	324,3	498,6
1947	772,0	359,4	392,9	1.054,5	482,2	666,0
1948	898,2	413,3	585,4	1.207,8	592,5	785,9
1949	1.032,9	528,9	739,6	1.494,7	664,2	933,3
1949 Octubre	1.098,1	563,1	811,2	1.619,8	679,2	995,5
Noviembre	1.126,0	563,1	795,7	1.619,8	679,2	1.006,9
Diciembre	1.144,1	563,1	795,7	1.619,8	679,2	1.001,5
1950 Enero	1.119,6	563,1	795,7	1.619,8	679,2	1.004,0
Febrero	1.087,8	563,1	795,7	1.619,8	679,2	989,7
Marzo	1.098,8	563,1	795,7	1.717,6	679,2	1.009,3
Abril	1.104,0	563,1	812,6	1.768,8	679,2	1.020,6
Mayo	1.117,8	563,1	841,7	1.768,8	701,2	1.031,1
Junio	1.139,4	563,1	854,9	1.768,8	763,8	1.050,3
Julio	1.181,8	563,1	854,9	1.768,8	763,8	1.069,3
Agosto	1.212,3	563,1	863,2	1.768,8	775,0	1.085,1
Septiembre	1.222,8	563,1	871,0	1.768,8	776,0	1.090,6
Octubre	1.446,5	563,1	835,4	1.831,6	808,3	1.702,0

PRECIOS AL POR MAYOR

El índice general de precios al por mayor, con base 1947=100, experimentó en Octubre una notable alza de 6,5%, incremento que, como en el caso del índice del costo de la vida en Santiago, puede considerarse anormal, y explicarse por las mismas causas, a saber, el empleo de los precios libres de la carne y de las papas en el cálculo de los índices parciales respectivos en el mes que se comenta.

En efecto, los productos nacionales subieron en 8,4%, a consecuencia, principalmente, de la fuerte alza, de 14,4%, que sufrió el índice parcial del grupo de los productos agropecuarios, que a su vez fué ocasionada por el incremento de 24,0% en el subíndice de los productos del reino vegetal. También acusaron alzas considerables los índices parciales de los grupos de los productos industriales y de los productos mineros, a saber, de 5,0% y de 2,0%, respectivamente.

Los productos importados señalaron un incremento de 2,7% en el mes que se comenta. Entre estos productos, la mayor alza se observa en el índice parcial de materias primas y combustibles, que fué de 3,8%, siguiéndole en intensidad el índice de alimentos y estimulantes con un aumento de 2,1%. El índice parcial de los «productos varios» bajó en 0,3%.

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1947=100)

(Elaborado por el Banco Central de Chile y calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	PROD. NACIONALES				PROD. IMPORTADOS	INDICE GENERAL
	Agropecu- rios	Mine- ros	Indus- triales	Total	Total	
1948 Promedio.....	118,1	121,3	118,0	118,2	107,6	114,8
1949 ".....	134,5	137,6	133,7	134,3	124,1	130,9
1949 Octubre.....	145,0	137,7	137,1	140,1	130,3	134,6
Noviembre.....	144,0	138,6	137,2	139,9	130,5	136,9
Diciembre.....	146,1	138,9	137,5	140,9	131,4	136,9
1950 Enero.....	144,8	148,5	139,2	142,0	135,7	141,0
Febrero.....	142,0	157,5	142,4	143,2	136,6	141,0
Marzo.....	139,7	163,9	143,4	143,3	144,4	144,8
Abril.....	139,6	170,9	143,7	144,1	148,5	145,7
Mayo.....	141,0	179,6	146,6	146,9	149,2	147,6
Junio.....	147,1	185,0	146,9	149,7	159,1	150,4
Julio.....	148,5	185,0	149,4	151,6	154,4	152,5
Agosto.....	149,6	186,5	150,5	152,7	159,4	154,9
Septiembre.....	153,3	196,3	152,5	153,1	160,5	156,8
Octubre.....	175,4	199,3	160,2	168,1	164,8	167,0

B. COMERCIO EXTERIOR

El valor de las EXPORTACIONES ascendió en Octubre a la cifra más alta del año, a saber, 156,3 millones de pesos oro. Este guarismo es

superior en 16,8 millones al del mes precedente, y en 44,1 millones al de igual mes de 1949. Bajaron en este mes todos los grupos de las exportaciones, con la excepción de los grupos de productos de la minería y de industrias textiles, cuyas alzas compensaron estos descensos. En efecto, el grupo de productos de la minería se incrementó en 25,7 millones de pesos oro, y el grupo de productos de industrias textiles registró un aumento de escasa importancia.

El monto de las IMPORTACIONES acusó en Octubre un incremento de 24,9 millones de pesos oro, que elevó su total a 98,3 millones. Sin embargo, señala una disminución de 12,8 millones con respecto a Octubre del año pasado. El grupo de productos de la agricultura registró la mayor alza, que fué de 10,2 millones de pesos oro. También subió, en 5,2 millones, el grupo de maquinarias, útiles y herramientas, y en 4,4 millones el grupo de productos de industrias químicas. La mayor disminución se observa en el grupo de industrias metalúrgicas, que en este mes bajó en 1,6 millones de pesos oro.

No obstante el aumento que acusaron las importaciones, el saldo acumulado de la balanza comercial acentuó su tendencia favorable debido a la notable mejoría que experimentaron las exportaciones, logrando así arrojar un saldo positivo de 141,1 millones de pesos oro para los primeros diez meses del año.

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en millones de pesos oro)

(Cifras de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	SALDO ESTADISTICO BAL. COM.
1939.....	660,4	410,3	250,1
1940.....	679,5	505,9	173,6
1941.....	767,9	524,8	243,1
1942.....	862,8	621,6	241,2
1943.....	867,2	636,1	231,0
1944.....	944,0	698,7	245,3
1945.....	992,9	752,2	240,7
1946.....	1.049,3	933,4	115,9
1947.....	1.239,8	1.287,0	-47,2
1948.....	1.596,1	1.306,3	289,8
*1949.....	1.437,4	1.474,9	-37,5
*1949 Octubre.....	112,1	111,1	0,2
Noviembre.....	70,5	116,0	-45,5
Diciembre.....	135,3	189,5	-54,2
*1950 Enero.....	112,8	96,4	16,4
Febrero.....	90,3	107,5	-17,2
Marzo.....	92,1	91,7	0,4
Abril.....	72,1	75,6	-3,5
Mayo.....	110,9	104,9	5,9
Junio.....	116,8	100,5	16,3
Julio.....	74,2	104,8	-30,6
Agosto.....	109,3	80,2	29,1
Septiembre.....	139,4	73,4	66,0
Octubre.....	156,3	98,3	58,0

* Cifras provisionales.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

Las existencias de TRIGO nacional a lo largo del país están virtualmente agotadas, a consecuencia de lo cual el abastecimiento de la molinería se realiza a base del trigo extranjero internado por el Instituto de Economía Agrícola. El precio oficial que rigió para las transacciones en el mes de Noviembre fué de \$ 421 los cien kilogramos de trigo blanco de centro, con saco, base Ñuñoa.

Para el trigo en el país, el Instituto de Economía Agrícola dictó en el mes de Octubre un nuevo Reglamento de Precios y Condiciones para las Transacciones de Trigo de la Cosecha 1950-51. Por este Reglamento, cuyo texto fué publicado en el «Diario Oficial» N.º 21.490, del 29 de Octubre de 1950, el precio oficial del trigo corriente se alzó en las bases que se indican de acuerdo con la siguiente escala:

	Ñuñoa	Ovalle-Illapel	Talca-Iquique	Cabete	Valdivia	Puerto Montt
Diciembre de 1950	\$ 470,00	\$ 470,00	\$ 449,60	\$ 438,00	\$ 448,40	\$ 445,60
Enero de 1951	470,00	470,00	449,60	438,00	448,40	445,60
Feb. de 1951	470,00	470,00	449,60	438,00	448,40	445,60
Marzo de 1951	470,00	470,00	449,60	438,00	448,40	445,60
Abril de 1951	473,00	473,00	457,60	441,00	451,40	448,60
Mayo de 1951	473,00	473,00	458,60	443,00	453,40	450,60
Junio de 1951	478,00	478,00	457,60	446,00	456,40	453,60
Julio de 1951	483,00	483,00	462,60	451,00	461,40	458,60
Agosto de 1951	488,00	488,00	467,60	456,00	466,40	463,60
Septiembre de 1951	493,00	493,00	472,60	461,00	471,40	468,60
Octubre de 1951	496,00	496,00	475,60	464,00	474,40	471,60
Noviembre de 1951	496,00	496,00	475,60	464,00	474,40	471,60
Diciembre de 1951	496,00	496,00	475,60	464,00	474,40	471,60

El actual Reglamento es muy semejante al que regía para la cosecha de 1949-50. En efecto, difiere solamente de este último en que no habla de premio para los trigos «Florence», «Lincóyan», «Manitoba» y «Primavera de Osorno», y lo que es más importante, en la letra B) del artículo 1.º suprimió el derecho que el comprador podía cobrar por el uso de sacos. Con respecto a esto último, es conveniente recalcar entonces que el precio oficial del trigo para la cosecha de 1950-51 es SIN SACO, esto es, precio neto para el vendedor. Las especificaciones con respecto a las bonificaciones y castigos de los diferentes trigos permanecieron sin variaciones.

En el mes de Noviembre el precio de la AVENA experimentó un nuevo aumento en sus precios; contrariamente, la cotización de la CEBADA declinó en este mes.

ESTADÍSTICA DE PRECIOS

A continuación se inserta un cuadro con los precios de los principales productos agrícolas del país en el mes que se comenta, comparado con los de Octubre último y Noviembre del año pasado.

PRECIOS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DEL PAÍS

(En pesos)

(Según Estadística del Banco Central)

PRODUCTOS	BASE	1949	1950	1950
		Novbre. 30	Octbre. 28	Novbre. 18
Trigo				
Blanco, centro, corriente	100 Kg. s. saco Ñuñoa	\$ 421,—	\$ 421,—	\$ 421,—
Avena				
Rubia reuelta	100 Kg. c. saco, b. Talcahuano	293,—	361,—	388,—
Stornik 1.ª	100 Kg. c. saco en Tal.	369,—	418,—	438,—
Cebada				
Del país, tipo exportación	100 Kg. c. saco en pt.	459,—	478,—	470,—
Chevalier	» » »	493,—	566,—	552,—
Maíz				
Amarillo	100 Kg. c. saco, bodega Santiago	603,—	650,—	652,—
Frejoles				
Coscarrones	100 Kg. c. saco, pt.	913,—	1.213,—	1.418,—
Triguinos	» » »	778,—	959,—	1.021,—
Red Kidney	» » »	749,—	1.013,—	1.071,—
Red Mexican	» » »	755,—	1.013,—	1.071,—
Araucanos res.	» » »	306,—	1.123,—	1.298,—
Frutillas	» » »	568,—	1.198,—	1.308,—
Aroz	» » »	746,—	899,—	903,—
Bayos res.	» » »	547,—	1.148,—	1.323,—
Burritos claros	» » »	930,—	1.263,—	1.428,—
Arroz				
Naz. c. casaca	100 Kg. c. saco Ala.	383,—	383,—	383,—
Lentejas				
Lente, 6 mm.	100 Kg. c. saco, pt.	1.172,—	1.488,—	1.463,—
Garbanzos				
Grandes	100 Kg. c. saco, pt.	950,—	1.453,—	1.503,—
Regulares	» » »	763,—	1.228,—	1.253,—
Arvejas				
Petit pois, verdes	100 Kg. c. saco, pt.	457,—	483,—	488,—
Blancas (Grano de oro)	» » »	522,—	603,—	573,—
Papas				
Amarilla 1.ª	100 Kg. c. saco b. Stgo.	293,—	788,—	591,—

* Precio oficial.

B. VINOS

Continúa firme el mercado de los vinos, a pesar de las pocas transacciones efectuadas. En Noviembre se pudo observar una nueva alza en el precio de todos los tipos y en las

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, base zona productora)

(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1949	1950 *	1950 *
	Novbre.	Octbre.	Novbre.
Loncomilla			
Burdese	4,60	5,35	5,63
Semillón	7,35	5,375	6,00
Blanco país	—	4,96	5,33
Tinto país	4,925	4,70	5,40
Talca			
Burdese	5,00	5,87	6,58
Semillón	7,50	5,68	6,17
Lontué-Curicó			
Burdese	5,00	5,775	6,38
Semillón	7,675	5,73	6,33
Colchagua-O Higgins			
Burdese	—	5,97	6,66
Semillón	—	5,81	6,37
Santiago (Llanos del Maipo)			
Burdese	5,475	6,10	6,85
Semillón	8,175	6,05	6,60

* Precios de la cosecha de 1950.

diferentes zonas. Como en los meses precedentes, la presión de la demanda se hizo sentir principalmente en los vinos burdeos de buen color, cuyas existencias en poder de los productores son muy reducidas.

En el mes que comentamos se advirtió gran actividad en ventas de vinos de la cosecha de 1951.

C. GANADERIA

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO
(Pesos por kilo vivo)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes 700 kg	Novillos 500 kg	Vacas 450 kg
1949 Octubre.....	13.84	14.68	13.04
Noviembre.....	13.44	14.40	12.30
Diciembre.....	12.73	13.43	11.53
1950 Enero.....	12.23	13.63	11.42
Febrero.....	12.43	13.73	11.90
Marzo.....	12.90	13.68	11.90
Abril.....	13.08	13.58	12.42
Mayo.....	13.28	13.84	12.50
Junio.....	15.97	14.68	13.18
Julio.....	14.97	15.47	14.06
Agosto.....	15.51	16.34	14.04
Septiembre.....	16.69	18.70	14.76
Octubre.....	16.36	19.14	15.41

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejas	Porcinos
1940.....	126.611	196.694	174.624	568.194	120.531
1941.....	126.611	203.205	170.932	614.753	164.333
1942.....	124.233	183.206	175.295	571.335	172.187
1943.....	98.018	164.416	174.042	397.354	150.199
1944.....	86.003	166.569	164.243	339.901	141.953
1945.....	90.481	161.402	163.480	568.524	136.411
1946.....	111.502	182.066	151.903	536.420	138.379
1947.....	118.462	175.097	170.405	570.351	139.216
1948.....	115.694	154.573	182.017	543.031	150.973
1949.....	137.585	169.428	210.097	623.292	192.324
1949 Octubre.....	10.604	16.140	16.428	60.929	10.436
Noviembre.....	11.558	17.124	18.694	71.907	7.207
Diciembre.....	10.511	13.507	16.250	65.716	6.459
1950 Enero.....	11.456	14.604	18.925	55.977	7.448
Febrero.....	10.092	12.484	16.396	44.943	6.050
Marzo.....	12.607	14.093	19.297	38.377	11.460
Abril.....	12.146	14.761	17.684	44.688	12.449
Mayo.....	11.143	13.311	20.141	47.522	16.040
Junio.....	10.788	11.763	17.750	27.296	24.539
Julio.....	11.355	13.984	14.796	29.133	23.120
Agosto.....	9.712	10.851	12.851	39.141	21.008
Septiembre.....	8.567	10.899	11.881	49.740	15.603
Octubre.....	9.974	18.424	16.222	37.009	11.238

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE INTERES SOBRE CREDITOS

Las tasas de interés para las operaciones de crédito del Banco Central no han experimentado variaciones durante Noviembre. En el cuadro que sigue se anotan dichas tasas, indicando entre paréntesis la fecha en que ha empezado a regir cada una de ellas.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público (12 Junio 1935).....	6 %
Préstamos a no más de 90 días, garantizados con conocimientos de embarque (12 Enero 1949).....	6 %
Redescuentos a bancos chilenos (12 Junio 1935).....	4 1/2 %
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días (20 Junio 1945).....	4 1/2 %
Descuento de letras solicitado por la Caja de Crédito Agrario y que provengan de anticipos a los productores de diversos productos agrícolas distintos del arroz (4 Enero 1950).....	4 1/2 %
Descuento de letras en que intervenga la Caja de Crédito Agrario (21 Junio 1950).....	4 1/2 %
Descuentos de letras a no más de 180 días giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero. Art. 3.º, Ley 6.237 (7 Septiembre 1938).....	4 %
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial (2 Diciembre 1942).....	4 %
Descuentos de letras giradas y pagaderas en dólares en que intervenga la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (26 Marzo 1947).....	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. Leyes 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días (23 Agosto 1939).....	3 %
Descuentos de letras giradas por la Sociedad Comercial Exportadora del Pacífico 1.142, a cargo de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo (19 Octubre 1949).....	3 %
Descuentos de letras giradas y pagaderas en dólares a no más de 90 días, en que intervenga la Caja de Crédito Minero (29 Octubre 1947).....	2 %

TASAS LIGADAS A LA DE REDESCUENTOS A BANCOS ACCIONARIOS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros. Ley 6.811 (12 Junio 1935).....	5 %
Operaciones garantizadas con Vales de Prenda. Ley 5.069 (12 Junio 1935).....	4 1/2 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros. Ley 6.811 (12 Junio 1935).....	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Decreto Ley 182 (12 Junio 1935).....	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas. Ley 4.531 (26 Junio 1940).....	4 1/2 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo. Ley 7.397 (16 Abril 1943).....	4 1/2 %

TASAS FIJADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Préstamos a la Municipalidad de Providencia. Ley 8.787 (22 Septiembre 1948).....	2 %
--	-----

Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta. Arts. 1.º y 2.º, Ley 6.237 (12 Julio 1944).....	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agraria. Leyes 6.224 y 6.224 (12 Julio 1944).....	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular. Ley 5.398 (25 Julio 1934).....	3 %
Préstamos al Fisco. Leyes 5.296, 6.237 y 6.554 (12 Julio 1944).....	1.9 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización. Ley 7.144 (5 Enero 1942).....	1.9 %
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Ley 7.140 (24 Diciembre 1941).....	1.9 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores. Leyes 6.382 y 6.824 (12 Julio 1944).....	1 %

TASAS IMPUESTAS POR LEYES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola. Ley 6.421 (2 Noviembre 1939).....	3 %
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero. Ley 7.082 (9 Octubre 1941).....	2 1/2 %
Redescuentos de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales. Leyes 6.334 y 6.640 (12 Julio 1944).....	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000. Ley 5.185 y 6.824 (3 Julio 1939).....	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de Letras aceptadas por la Tesorería General de la República. Ley 7.200 (22 Abril 1943).....	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario. Art. 55, Ley 7.127 (31 Octubre 1941).....	1 %
Préstamos Caja de Crédito Agrario. Ley 8.143, (11 Agosto 1945).....	1 %
Pagarés de Tesorería. Art. 9.º, Ley 8.918 (31 Octubre 1947).....	1 %

VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central en la Bolsa de Comercio de Santiago se mantuvo en Noviembre a \$ 2.300.

PRINCIPALES OPERACIONES DE EMISION

Un nuevo pero pequeño aumento de 34 millones de pesos acusaron en Noviembre las COLOCACIONES en moneda corriente del Banco Central, con lo que su saldo a fines de dicho mes alcanzó a 5.995 millones.

Entre los rubros de colocaciones que experimentaron aumentos en este mes puede citarse la expansión de 31 millones en las operaciones directas con el público que elevó el saldo de estos préstamos a 1.400 millones de pesos. Los créditos del Banco a Instituciones

de Fomento experimentaron un aumento de 24 millones, de los cuales 16 millones corresponden al Instituto de Crédito Industrial, y 8 millones de pesos a la Caja de Colonización Agrícola. Se observa también un incremento de 84 millones en los préstamos del Banco que aparecen en la columna «Variar» del cuadro respectivo. Este aumento se desglosa como sigue: 32 millones en los créditos al Instituto de Economía Agrícola, 23 millones en descuentos de letras a los Ferrocarriles del Estado y, finalmente, 30 millones de pesos en préstamo a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Conviene advertir que este último préstamo se rige por el Decreto Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932, que dice al respecto: «El Banco Central de Chile podrá conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en casos calificados previamente por el Superintendente de Bancos, hasta por una suma de treinta millones de pesos, y percibirá sobre estos préstamos el interés fijado por el Banco Central de Chile para las operaciones de redescuento a los Bancos Accionistas» (4) (2%).

«Estos préstamos, que podrán ser renovados, no se concederán por plazos mayores de noventa días y deberán ser garantizados por prenda de los valores mobiliarios indicados en el artículo 43 del Decreto N.º 857, de 11 de Noviembre de 1925».

«Para la contratación de estos préstamos, será necesario el acuerdo de los dos tercios de los miembros del Consejo Directivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares».

El artículo 43 del Decreto N.º 857, citado más arriba, dice: «Los haberes acumulados en el fondo de retiro se invertirán:

1.—En bonos del Estado o garantizados por el Estado, y en empréstitos municipales privilegiados.

2.—En letras de la Caja de Crédito Hipotecario o de Bancos Hipotecarios regidos por la Ley de 1855.

3.—En préstamos hipotecarios a corto plazo.

4.—Hasta un 40% en préstamos hipotecarios a los empleados que se acojan a lo dispuesto en el artículo 32».

La Caja de Previsión de Empleados Particulares no operaba con el Banco Central desde mediados del mes de Mayo de 1944.

En el mes de Noviembre el único rubro de préstamos que señaló un descenso fué el de los créditos a las instituciones bancarias que bajó en 105 millones de pesos; En 47 millo-

nes se contrajeron los redescuentos a los bancos comerciales, y en 58 millones los créditos a la Caja Nacional de Ahorros.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Colocaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	Banco y C. N. Ahorros (1)	Público (2)	Fisco	Instit. Fomento	Varias (3)	TOTAL
1946 Nov. 26	705	195	1.045	285	170	2.400
1947 " 25	990	313	807	366	216	2.692
1948 " 30	1.266	686	770	395	278	3.145
1949 Nov. 30	1.743	1.121	687	457	403	4.410
Dic. 31	2.447	1.100	683	478	411	5.119
1950 Ene. 31	2.192	1.084	683	482	412	4.833
Feb. 28	2.434	1.032	683	483	403	5.035
Mar. 31	2.307	1.176	683	471	386	5.023
Abr. 30	2.361	1.320	683	483	382	5.229
May. 31	2.484	1.385	683	516	379	5.447
Jun. 30	2.379	1.472	678	510	378	5.417
Jul. 31	2.309	1.357	678	519	405	5.268
Ago. 31	2.514	1.378	678	528	426	5.324
Sep. 30	2.656	1.380	678	559	472	5.748
Oct. 31	2.925	1.369	678	559	430	5.961
Nov. 30	2.820	1.400	678	583	514	5.995

(1) Redescuentos a bancos y créditos a la Caja Nacional de Ahorros según leyes 6.811 y 6.640. (2) Letras y pagarés con el público y descuentos a cooperativas agrícolas. (3) Letras Ferrocarriles del Estado; Préstamos Caja de Crédito Popular; Créditos al Instituto de Economía Agrícola, a Reparticiones Gubernativas, a la Industria Salitrea y a Cooperativas de Consumo.

Las INVERSIONES del Banco Central subieron entre fines de Octubre y Noviembre de 1.660 a 1.730 millones de pesos, es decir, en 70 millones. Dicho aumento se produjo exclusivamente en las inversiones que aparecen en la columna «Pagarés fiscales», y que corresponden a adquisiciones de pagarés de Tesorería por parte del Banco Central en cumplimiento de la Ley N.º 8.918, de recursos extra-

BANCO CENTRAL DE CHILE

Inversiones

(En millones de pesos)

FECHAS	Bonos fiscales (1)	Bonos fiscales (2)	Pagarés fiscales (3)	Pagarés Corfo. (4)	Deben-tures y pagarés (5)	TOTAL
1946 Nov. 26	390	366	—	60	—	816
1947 " 25	384	262	—	387	—	1.133
1948 " 30	378	338	79	166	356	1.337
1949 Nov. 30	365	354	75	239	351	1.384
Dic. 31	365	354	192	239	351	1.501
1950 Ene. 31	364	354	192	239	351	1.500
Feb. 28	363	354	103	239	351	1.410
Mar. 31	362	351	212	239	351	1.515
Abr. 30	362	351	703	239	349	1.494
May. 31	361	351	190	239	326	1.667
Jun. 30	361	351	187	239	329	1.666
Jul. 31	360	351	187	239	329	1.666
Ago. 31	359	351	187	239	329	1.665
Sep. 30	358	349	187	239	329	1.665
Oct. 31	359	349	187	239	326	1.660
Nov. 30	358	349	258	239	326	1.730

(1) Ley 7.747, Art. 40, letra C. (2) Ley 8.143 (Caja de Crédito Agrícola). (3) Ley 8.918 (Recursos Extraordinarios). (4) Hasta el 8-VI-1948, comprende Pagarés regidos por la Ley 8.132 (Empresa Nac. de Transportes Colectivos) y Pagarés adquiridos según Ley 7.747 (Caja de Acero del Pacífico). (5) Deben-ture de los FF. CC. del E. Desde el 15-VI-1948 incluye debentures de la Caja de Acero del Pacífico (Ley 7.747). Desde el 6-V-1950 incluye pagarés de la Caja de Acero del Pacífico (Decreto de Hacienda N.º 3.691 de 6-IV-1950).

ordinarios, publicada en el Diario Oficial del 31 de Octubre de 1947. Como se recordará, dicha Ley autorizó al Presidente de la República para emitir y colocar a la par, hasta 400 millones de pesos en pagarés de Tesorería. Por otra parte, en su art. 9.º dicha ley autorizó a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros para adquirir dichos pagarés, disponiendo al mismo tiempo que el Banco Central, a solicitud de esas instituciones, debería comprarles y retrovenderles los susodichos pagarés de Tesorería por su valor nominal.

El monto neto de las emisiones del Banco Central proveniente de sus OPERACIONES DE ORO Y CAMBIOS, experimentó en Noviembre un nuevo descenso, esta vez de 20 millones de pesos, con lo que el saldo de lo emitido por este concepto bajó a 1.362 millones a fines del mes que se comenta.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Emisiones por operaciones de oro y cambios

(En millones de pesos)

FECHAS	Compras de oro y Cambios (1)	Fondos de Conversión y Aporte Fdo. Monet. (2)	Suma A	Venta de cambios compra- dos al Fdo. Monet. B	TOTAL LIQUI- DO A-B
1946 Nov. 26	973	153	1.126	—	1.126
1947 * 25	279	1.263	1.540	—	1.540
1948 * 30	232	1.274	1.503	273	1.230
1949 Nov. 30	272	1.294	1.563	273	1.290
Dic. 31	221	1.500	1.521	273	1.248
1950 Ene. 31	276	1.300	1.576	273	1.303
Feb. 28	282	1.300	1.682	273	1.409
Mar. 31	237	1.300	1.537	273	1.264
Abr. 30	140	1.300	1.440	273	1.167
May. 31	214	1.300	1.514	273	1.241
Jun. 30	170	1.308	1.478	273	1.205
Jul. 31	216	1.308	1.524	273	1.251
Ago. 31	256	1.308	1.564	273	1.291
Sep. 30	168	1.308	1.476	273	1.203
Oct. 31	147	1.308	1.455	273	1.182
Nov. 30	127	1.308	1.435	273	1.162

(1) Decreto-Ley 646. Leyes 5.107, 7.144, 7.200, 8.390 y 8.466. Desde el estado de 6 de Septiembre de 1949 se incluye la moneda chilena correspondiente a operaciones liquidadas en Dólares-Brasil. (2) El Fondo de Conversión estuvo contabilizado hasta el 11 de Noviembre de 1947 a base de \$ 4,85461 por dólar. Posteriormente fué revaluado a \$ 31 por dólar. El aporte en oro al Fondo Monetario era de US\$ 8.887.442,35; a fines de Junio de 1948 fué modificado a US\$ 8.818.019,93 (\$ 273.358.430,81).

OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL

El total de las OBLIGACIONES en moneda corriente del Banco Central subió nuevamente en Noviembre, en 46 millones de pesos, alcanzando un total de 7.913 millones a fines de ese mes.

El aumento citado se operó principalmente en los billetes en circulación, al subir en

43 millones, alcanzaron un total de 6.263 millones de pesos al último día de Noviembre.

Las variaciones de alza y baja que se observaron en los depósitos se compensan casi exactamente. En efecto, la disminución de 153 millones en los depósitos de las instituciones bancarias, se contrarresta con los aumentos de 95 millones en los depósitos incluidos en la columna «Varios» del cuadro que sigue, y de 61 millones en los del Fisco y Reparticiones Gubernativas.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Obligaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	DEPÓSITOS					BILLETES EN CIRCULACIÓN	TOTAL
	Bancos y Cajas de Ahorro	Fisco y Rep. Gubern.	Caja de Amortización	Varios (1)	(2)		
1946 Nov. 26	584	67	13	110	3.299	4.068	
1947 * 25	764	95	12	260	3.690	4.821	
1948 * 30	897	17	35	144	4.473	5.566	
1949 Nov. 30	1.297	25	24	157	5.147	6.650	
Dic. 31	1.369	83	28	192	5.744	7.416	
1950 Ene. 31	1.452	45	6	139	5.554	7.216	
Feb. 28	1.322	40	5	260	5.692	7.319	
Mar. 31	1.272	102	44	118	5.682	7.218	
Abr. 30	1.275	26	15	116	5.811	7.243	
May. 31	1.352	189	25	116	5.762	7.444	
Jun. 30	1.322	140	38	139	5.783	7.422	
Jul. 31	1.268	67	35	109	5.729	7.308	
Ago. 31	1.239	43	38	166	6.009	7.587	
Sep. 30	1.297	25	31	154	6.296	7.813	
Oct. 31	1.393	22	31	198	6.220	7.867	
Nov. 30	1.240	83	31	293	6.263	7.913	

(1) Público. Tratados de Compensación y Otros Compromisos. (2) No incluye moneda divisaria.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

Un nuevo aumento, esta vez de 47 millones de pesos, experimentó en Noviembre el total de la EMISIÓN del Banco Central, a consecuencias del cual su monto subió a 8.028 millones a fines de ese mes.

Dicho aumento se registró principalmente a raíz de una expansión de 107 millones en las operaciones del Banco con entidades oficiales, comentado anteriormente en la parte que se refiere a las colocaciones en moneda corriente del Banco Central. Se registró también un aumento de 32 millones de pesos en las operaciones con el público, incremento éste que corresponde totalmente a descuentos directos del público. En el mes de Noviembre se observó, por otra parte, una disminución de 34 millones en las operaciones con instituciones bancarias, y un descenso de 20 millones en el saldo de lo emitido por concepto de operaciones de oro y cambios.

CIRCULARTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

(En millones de pesos)

FECHAS	OPERACIONES QUE GENERAN LA EMISION							COMPOSICION			DISTRIBUCION	
	Con instituciones bancarias	En el Fisco	Con entidades oficiales	Con el público y otros	Opera- ciones de cambio	SUMA (1 a 5)	Otros rubros	Billetes en circula- ción	Moneda divisio- naria	Depó- sitos	En bancos Com. y C. Nac. Ahorros	En poder del público (8-12)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1946 Diciembre.....	1.022	1.576	561	214	1.137	4.500	— 186	4.314	3.365	77	672	923
1947 Diciembre.....	237	185	130	50	261	1043	— 43	1.000	1.8	126	212	78
1948 Diciembre.....	1.240	1.379	972	342	379	8.339	— 174	5.147	4.867	84	1.998	4.090
1949 Diciembre.....	1.702	1.328	1.199	683	355	6.337	— 230	6.097	4.720	94	1.283	1.859
1949 Octubre.....	28	382	197	11	58	1038	— 38	774	16	210	256	744
1949 Noviembre.....	1.820	2.239	1.444	1.070	597	7.170	— 292	6.878	5.241	104	1.533	1.985
1949 Diciembre.....	263	325	210	155	87	1042	— 42	782	15	221	209	711
1950 Enero.....	1.818	2.239	1.449	1.121	457	7.084	— 39	6.785	5.147	105	1.503	2.000
1950 Febrero.....	269	331	245	165	68	1049	— 49	762	16	225	296	704
1950 Marzo.....	2.639	2.235	1.479	1.146	415	7.865	— 147	7.521	5.744	105	1.612	2.531
1950 Abril.....	354	297	493	146	55	1046	— 46	784	14	222	263	735
1950 Mayo.....	3.385	2.234	1.484	1.084	470	7.657	— 336	7.321	5.554	103	1.602	2.189
1950 Junio.....	326	365	203	148	64	1046	— 46	759	14	227	277	703
1950 Julio.....	2.538	2.232	1.477	1.032	576	7.855	— 430	7.425	5.692	106	1.627	2.034
1950 Agosto.....	342	301	199	139	77	1058	— 53	767	14	219	274	728
1950 Septiembre.....	2.519	2.230	1.447	1.176	431	7.803	— 477	7.326	5.682	108	1.536	1.955
1950 Octubre.....	344	304	197	161	59	1065	— 65	775	15	220	267	748
1950 Noviembre.....	2.553	2.230	1.451	1.300	334	7.890	— 386	7.504	5.811	109	1.642	2.189
1950 Diciembre.....	347	303	198	180	45	1073	— 73	790	15	225	277	744
1951 Enero.....	2.673	2.229	1.660	1.385	408	8.355	— 801	7.554	5.762	110	1.682	2.143
1951 Febrero.....	354	295	220	183	54	1110	— 106	763	14	223	284	719
1951 Marzo.....	2.566	2.234	1.636	1.472	372	8.200	— 755	7.533	5.783	111	1.639	2.089
1951 Abril.....	349	293	224	195	49	1110	— 101	792	15	227	277	744
1951 Mayo.....	2.496	2.232	1.692	1.357	418	8.185	— 764	7.421	5.729	113	1.579	2.151
1951 Junio.....	336	300	228	183	56	1103	— 103	772	15	213	290	710
1951 Julio.....	2.701	2.221	1.722	1.378	458	8.480	— 780	7.700	6.009	113	1.488	2.112
1951 Agosto.....	352	288	224	179	59	1104	— 104	792	15	227	277	744
1951 Septiembre.....	2.843	2.218	1.799	1.380	570	8.810	— 884	7.926	6.296	113	1.517	2.074
1951 Octubre.....	359	280	227	174	72	1112	— 112	795	14	219	262	738
1951 Noviembre.....	3.112	2.219	1.754	1.169	549	9.003	— 1.012	7.981	6.220	114	1.647	2.195
1951 Diciembre.....	346	274	224	172	68	1124	— 124	799	15	227	277	744
1952 Enero.....	3.078	2.218	1.861	1.401	529	9.087	— 1.059	8.028	6.263	115	1.650	2.106
1952 Febrero.....	383	276	232	175	66	1132	— 132	780	14	206	262	738

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total de la emisión» (Col. 8). En el Boletín Mensual N.º 250, de Diciembre de 1948, se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Reducciones a bancos comerciales y créditos a la Caja Nacional de Ahorros conforme a las leyes 6.811 y 6.640. Además, inversiones del Banco Central en «Pagares de Tesorería» (Ley 8.918) comprados a instituciones bancarias. Col. 2.—Créditos e inversiones correspondientes a obligaciones del Estado, más el producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Caja de Crédito Popular, Instituto de Economía Agrícola, municipalidades, F.F.C.C., Estado, Corporación de Fomento y Compañía de Acero del Pacífico. Col. 3.—Descuentos y préstamos al público; créditos a la industria del salitre y a las cooperativas de consumo. Col. 4.—Emisión líquida por operaciones de cambio, menos el producto de la revaluación de la Antigua Reserva. Col. 5.—Capital y Reservas. Utilidades, Canjes, Operaciones Pendientes, etc.

B. BANCOS COMERCIALES

SITUACION DE ENCAJE

El ENCAJE LEGAL MINIMO de los bancos comerciales experimentó en Octubre una nue-

BANCOS COMERCIALES

Encaje
(En millones de pesos)

FECHAS	ENCAJE EFECTIVO				ENCAJE LEGAL MINIMO	EXCE- DENTE
	Billetes y monedas	Dep. en Banco Central	Docum. computa- bles co- mo enc.	Total		
	(1)	(2)	(3)	(4)		
1946 Oct. 31	314	631	272	1.219	1.681	148
1947 * 31	379	642	288	1.309	1.719	170
1948 * 31	425	920	296	1.641	1.516	125
1949 Oct. 31	498	1.339	293	2.030	1.874	156
Nov. 30	479	1.270	292	1.941	1.874	156
Dic. 31	523	1.361	292	2.133	1.942	191
1950 Ene. 31	464	1.386	291	2.141	2.013	128
Feb. 28	464	1.268	291	2.023	1.898	126
Mar. 31	458	1.213	291	1.962	1.928	34
Abr. 30	403	1.239	291	1.933	1.912	21
May. 31	515	1.192	289	2.096	1.912	184
Jun. 30	476	1.192	289	2.057	1.959	108
Jul. 31	487	1.359	289	2.135	1.982	153
Agosto 31	549	1.215	289	2.053	1.908	145
Sep. 30	517	1.249	289	2.055	1.904	151
Oct. 31	519	1.346	289	2.148	1.885	263

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Son documentos computables como encaje en virtud de las leyes 5.185 y 6.640. Los primeros son documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal. Los segundos son préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1945.

va y pequeña disminución de 19 millones de pesos, con lo que quedó en 1.885 millones. A esta misma fecha el total del ENCAJE EFECTIVO, que subió en 93 millones, alcanzó a 2.148 millones de pesos, aumentando por consiguiente el EXCEDENTE de este último sobre el mínimo legal de 151 millones a fines de Septiembre, a 263 millones al último día de Octubre, es decir, en 112 millones de pesos.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Subieron nuevamente en Octubre las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales, esta vez en 146 millones de pesos, a consecuencias de lo cual el saldo de dichos préstamos alcanzó a 12.339 millones a fines de ese mes.

Como puede observarse en el cuadro respectivo, el aumento mencionado se produjo exclusivamente en los créditos al público, los que al subir en 170 millones, quedaron en un total de 11.823 millones de pesos. Los demás rubros de colocaciones disminuyeron en Noviembre. En efecto, los préstamos a Reparticiones Gubernativas bajaron en 10 millones, los concedidos a «Otras entidades oficiales» descendieron en 13 millones, y los otorgados al Fisco en 1 millón de pesos.

Los DEPOSITOS en moneda corriente mantenidos en los bancos comerciales sufrieron

BANCOS COMERCIALES

Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Rep. Gubern. (1)	Otras Entidad. Ofic. (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1946 Oct. 31	6.717	122	13	38	1	6.891
1947 » 31	7.235	119	58	52	1	7.435
1948 » 31	9.146	297	30	54	—	9.527
1949 Oct. 31	11.325	286	74	85	—	11.770
Nov. 30	11.553	281	80	67	—	11.981
Dic. 31	11.792	278	92	104	—	12.266
1950 Ene. 31	11.762	279	97	70	—	12.208
Feb. 28	11.595	249	31	97	—	11.972
Mar. 31	11.485	259	80	83	1	11.608
Abr. 30	11.494	278	80	83	2	11.937
May. 31	11.398	274	71	64	1	12.008
Jun. 30	11.766	272	72	73	—	12.113
Jul. 31	11.868	272	161	72	—	12.373
Ago. 31	11.655	273	175	81	1	12.185
Sep. 30	11.653	273	182	85	—	12.193
Oct. 31	11.823	272	172	72	—	12.339

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y varias. (3) Créditos a la Caja Nacional de Ahorros y créditos al exterior. (4) Corresponsales u oficinas del mismo banco. (5) Eliminadas las colocaciones entre los propios bancos. No se consideran los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por «Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios».

un nuevo descenso en Octubre, aunque de poca importancia. En efecto, se contrajeron en 16 millones de pesos, con lo que quedaron en un monto de 10.844 millones.

Ha continuado el retiro de los depósitos fiscales en los bancos comerciales, aunque con mucha menor intensidad. En Octubre dichos depósitos se redujeron en 74 millones de pesos, para quedar a fines de mes con un saldo de 405 millones. Los depósitos de Reparticiones Gubernativas disminuyeron en 27 millones, y los de «Otras entidades oficiales» en 81 millones de pesos.

Como en los dos meses precedentes, se incrementaron nuevamente en Octubre los depósitos del público, los que al llegar a 7.827 millones a fines de mes, señalan un aumento de 95 millones de pesos. Los depósitos que se incluyen en la columna «Diversas» del cuadro, y que pertenecen principalmente a la Caja Nacional de Ahorros, subieron en 71 millones de pesos.

BANCOS COMERCIALES

Depósitos en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Repart. Gubern. (1)	Otras Entidad. Ofic. (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1946 Oct. 31	4.873	44	140	976	417	6.450
1947 » 31	5.420	45	114	558	267	6.399
1948 » 31	5.864	540	177	1.168	679	8.428
1949 Oct. 31	6.918	940	275	1.572	883	10.594
Nov. 30	7.033	1.038	327	1.532	1.089	11.039
Dic. 31	7.099	1.556	320	1.416	780	11.171
1950 Ene. 31	6.970	1.588	373	1.199	1.228	11.258
Feb. 28	6.931	1.289	292	1.278	926	10.716
Mar. 31	7.152	1.234	286	1.437	820	10.949
Abr. 30	7.027	1.088	312	1.438	888	10.753
May. 31	7.179	1.024	381	1.499	794	10.877
Jun. 30	7.186	1.036	315	1.567	1.034	11.138
Jul. 31	7.189	993	365	1.546	1.130	11.235
Ago. 31	7.416	778	340	1.379	1.667	10.921
Sep. 30	7.232	479	344	1.462	843	10.860
Oct. 31	7.827	405	317	1.381	914	10.844

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y varias. (3) Principalmente depósitos de la Caja Nacional de Ahorros. (4) Excluidos los depósitos entre los propios bancos. No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

Como se desprende del cuadro que sigue, las INVERSIONES de los bancos comerciales experimentaron en Octubre un nuevo aumento, de 11 millones de pesos, que elevó su saldo a 1.546 millones a fines del mes que se comenta. Dicho aumento se operó en los rubros de valores mobiliarios y bienes raíces, muebles y útiles.

El conjunto del CAPITAL Y RESERVAS de los bancos comerciales subió a fines de Octubre a 2.803 millones de pesos, es decir, en 5 millones.

El saldo de los REDESCUENTOS concedidos por el Banco Central a los bancos comerciales subió de 1.969 millones de pesos a fines de Septiembre a 2.271 millones al 31 de Octubre, esto es, en 302 millones de pesos.

BANCOS COMERCIALES

Inversiones y otras cuentas

(En millones de pesos)

FECHAS	INVERSIONES			Total	CAPITAL Y RESERVAS	REDESCUENTOS
	Bonos Fidej. y Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes Raíces muebles, útiles			
1946 Oct. 31	17	236	330	576	1.489	449
1947 » 31	18	239	350	607	1.653	779
1948 » 31	22	247	369	638	1.749	1.196
1949 Oct. 31	19	318	1.136	1.473	2.678	1.661
Nov. 30	18	320	1.139	1.477	2.679	1.656
Dic. 31	18	329	1.136	1.483	2.698	1.699
1950 Ene. 31	18	329	1.142	1.489	2.730	1.675
Feb. 28	18	329	1.149	1.496	2.731	1.636
Mar. 31	18	329	1.152	1.499	2.735	1.704
Abr. 30	18	330	1.159	1.507	2.737	1.683
May. 31	16	331	1.167	1.536	2.737	1.998
Jun. 30	16	329	1.172	1.517	2.768	1.775
Jul. 31	16	329	1.180	1.525	2.794	1.937
Ago. 31	16	311	1.183	1.510	2.798	1.869
Sep. 30	16	329	1.188	1.515	2.798	1.969
Oct. 31	18	336	1.192	1.546	2.803	2.271

CUENTAS EN ORO Y MONEDAS EXTRANJERAS

Las colocaciones en monedas extranjeras de los bancos comerciales acusaron en Octubre un descenso comparativamente fuerte, de 88 millones de pesos, con lo que el saldo de dichos préstamos se redujo a 223 millones a fines de ese mes.

En la misma forma, los depósitos en monedas extranjeras constituidos en los bancos comerciales bajaron también, pero solamente en 11 millones, quedando en 320 millones de pesos.

El saldo activo de las disponibilidades en el exterior de los bancos, es decir, la diferencia entre los fondos disponibles fuera del país y lo adeudado en el exterior, subió a fines de Octubre a 636 millones, esto es, en 40 millones de pesos.

Todos los valores citados más arriba representan oro y monedas extranjeras convertidos a pesos chilenos a razón de 31 pesos por dólar americano.

BANCOS COMERCIALES
Cuentas en oro y monedas extranjeras (1)
(En millones de pesos)

FECHAS	Fondo de depósitos	Colocaciones	Depósitos	Inversiones	Reserva	EN EL EXTERIOR	
						Deposito	Adeludado
(2)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)
1946 Oct. 31	13	127	196	1	44	407	36
1947 " 31	11	147	352	1	64	229	138
1948 " 31	37	104	352	1	77	775	55
1949 Oct. 31	17	27	209	1	64	558	79
Nov. 30	23	132	293	1	64	696	18
Dic. 31	22	112	441	1	64	818	16
1950 Ene. 31	21	84	331	1	64	753	11
Feb. 28	18	103	337	1	64	732	13
Mar. 31	22	39	330	1	64	733	10
Abr. 30	26	70	395	1	64	754	9
May. 31	16	85	350	1	64	853	25
Jun. 30	11	110	313	1	64	685	27
Jul. 31	11	130	305	1	64	666	45
Aug. 31	11	240	305	1	64	675	40
Sep. 30	10	311	331	1	64	654	58
Oct. 31	13	233	310	1	64	691	55

(1) Todas las cifras de este cuadro representan oro y monedas extranjeras convertidos a pesos chilenos a razón de \$ 31 por dólar americano. (2) Oro y monedas extranjeras en caja. (3) Eliminadas las partidas correspondientes a Colocaciones y Depósitos entre bancos.

C. CAJA NACIONAL DE AHORROS

SITUACIÓN DE ENCAJE

El ENCAJE LEGAL MINIMO de la Caja Nacional de Ahorros era, al 31 de Octubre, de 1.246 millones de pesos, o sea, inferior en 7 millones al de fines del mes precedente. Por su parte, el ENCAJE EFECTIVO subió en 102 millones, alcanzando a 1.288 millones de pesos. Como consecuencia de la pequeña contracción del encaje legal y la expansión del encaje efectivo, el déficit de encaje en relación con el mínimo legal que a fines de Septiembre era de 67 millones, se transformó en un EXCEDENTE de 42 millones de pesos al último día de Octubre.

CAJA NACIONAL DE AHORROS
Encaje
(En millones de pesos)

FECHAS	ENCAJE EFECTIVO				ENCAJE LEGAL MIN.	EXCEDENTE
	Billetes y Monedas	Depos. en Banco Central	Depos. en Bancos Comerciales	Documentos computables como encaje	Total	
(1)	(2)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)
1946 Oct. 31	127	10	472	200	809	676
1947 " 31	158	16	758	256	1.138	74
1948 " 31	204	18	795	123	1.140	1.043
1949 Oct. 31	269	21	1.037	38	1.385	1.283
Nov. 30	267	24	1.297	38	1.626	1.362
Dic. 31	344	35	1.047	51	1.477	1.393
1950 Ene. 31	309	36	1.409	6	1.760	1.371
Feb. 28	274	24	1.136	6	1.440	1.344
Mar. 31	270	20	964	6	1.260	1.212
Abr. 30	219	23	1.096	6	1.344	1.257
May. 31	241	24	870	6	1.241	1.250
Jun. 30	311	20	1.117	6	1.454	1.298
Jul. 31	304	17	1.141	6	1.468	1.344
Aug. 31	317	17	916	6	1.256	1.253
Sep. 30	270	19	891	6	1.186	1.253
Oct. 31	277	44	961	6	1.288	1.246

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Se incluyen depósitos en algunas instituciones de fomento. (3) Préstamos a la Caja de Auxilios (Ley 5.827 y otras), Pagars fiscales (Ley 6.640) y Pagars de degravables de Tesorería (Ley 4.897).

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES en moneda corriente de la Caja Nacional de Ahorros experimentaron en Octubre un nuevo descenso, de 56

millones, con lo que su saldo se redujo a 5.365 millones de pesos.

Esta reducción se operó casi exclusivamente en los créditos al público, que bajaron a 4.733 millones, es decir, en 68 millones de pesos. Los préstamos al Fisco bajaron también, pero sólo en 1 millón. Las colocaciones de la Caja con «Otras entidades oficiales» subieron en 13 millones, y los créditos a Reparticiones Gubernativas permanecieron estacionarios en 36 millones de pesos.

CAJA NACIONAL DE AHORROS
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Rep. Gubern.	Otras Entidades oficiales	Diversas	TOTAL
			(1)	(2)	(3)	(4)
1946 Oct. 31	2.329	164	37	18	—	2.548
1947 " 31	2.754	159	53	48	—	3.014
1948 " 31	3.408	282	41	21	—	3.752
1949 Oct. 31	4.377	273	43	384	—	5.077
Nov. 30	4.232	41	41	397	—	5.331
Dic. 31	4.908	131	41	404	—	5.504
1950 Ene. 31	4.802	151	39	407	—	5.399
Feb. 28	4.710	269	39	403	—	5.481
Mar. 31	4.781	150	38	402	—	5.371
Abr. 30	4.810	150	38	407	—	5.405
May. 31	4.717	152	39	419	—	5.327
Jun. 30	4.802	140	37	451	—	5.439
Jul. 31	4.875	150	36	444	—	5.505
Aug. 31	4.847	149	37	442	—	5.475
Sep. 30	4.881	148	36	436	—	5.421
Oct. 31	4.733	147	36	449	—	5.365

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias y de Previsión, Caja de Auxilios, Caja de Crédito Popular y varias. (3) Principalmente depósitos de bancos comerciales. (4) No se consideran las «Deudas por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

Subieron en 62 millones de pesos durante Octubre los DEPOSITOS en moneda corriente mantenidos en la Caja Nacional de Ahorros, después de haber acusado descensos de cierta intensidad durante los dos meses precedentes. A fines del mes que se comenta su saldo alcanzó a 7.844 millones de pesos.

El aumento en referencia se produjo como consecuencia de la expansión de casi todos los rubros de depósitos, y a pesar del nuevo y fuerte retiro, de 260 millones de pesos en los depósitos del Fisco, que redujo su total a

CAJA NACIONAL DE AHORROS
Depósitos en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Repart. Gubern.	Otras Entidades oficiales	Diversas	TOTAL
			(1)	(2)	(3)	(4)
1946 Oct. 31	3.164	281	239	482	73	4.239
1947 " 31	3.385	217	242	556	87	4.487
1948 " 31	3.913	947	355	812	98	6.125
1949 Oct. 31	5.023	1.666	355	637	144	7.825
Nov. 30	5.052	2.174	324	730	144	8.424
Dic. 31	5.144	1.996	352	671	198	8.361
1950 Ene. 31	5.104	2.151	328	570	166	8.319
Feb. 28	5.159	1.961	348	568	174	8.210
Mar. 31	5.165	1.428	274	548	164	7.579
Abr. 30	5.220	1.571	261	530	168	7.259
May. 31	5.251	1.541	272	556	160	7.780
Jun. 30	5.221	1.784	294	630	161	8.090
Jul. 31	5.208	2.017	311	550	163	8.249
Aug. 31	5.380	1.383	330	545	177	7.815
Sep. 30	5.505	1.297	314	594	162	7.782
Oct. 31	5.636	1.037	346	639	186	7.844

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y varias. (3) Principalmente depósitos de bancos comerciales. (4) No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

1.037 millones. Los incrementos de mayor importancia corresponden al de 135 millones de pesos en los depósitos pertenecientes a «Otras entidades oficiales», y al de 131 millones en los del público. Este nuevo aumento en los depósitos que mantiene el público en la Caja, elevó su saldo a 5.636 millones de pesos. Subieron también, en 32 y 24 millones, respectivamente, los depósitos de Reparticiones Gubernativas y los que aparecen en la columna «Varios» del cuadro de depósitos. Estos últimos corresponden en su mayor parte a los bancos comerciales.

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

A fines del mes de Octubre las INVERSIONES de la Caja Nacional de Ahorros aparecen con un total de 1.313 millones de pesos, es decir, 3 millones más que en el mes precedente.

Las RESERVAS de la Caja se mantuvieron a fines de Octubre en 56 millones de pesos.

El saldo de los créditos que el Banco Central ha concedido a la Caja de Ahorros bajó entre fines de Septiembre y Octubre de 587 a 555 millones, esto es, en 32 millones de pesos.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Inversiones y otras cuentas (En millones de pesos)

FECHAS		INVERSIONES					Reservas	Créditos del Banco Central (1)
		Bonos Fiscales y Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes Raíces, muebles, útiles	Total			
1946	Oct. 31	1.021	96	118	1.235	9	218	
1947	" 31	982	170	154	1.306	10	355	
1948	" 31	820	210	214	1.244	10	—	
1949	Oct. 31	817	169	243	1.229	51	82	
	Nov. 30	818	167	250	1.235	57	82	
	Dic. 31	816	178	254	1.248	57	378	
1950	Ene. 31	814	166	261	1.241	54	324	
	Feb. 28	812	165	268	1.245	54	388	
	Mar. 31	811	166	280	1.257	55	608	
	Abr. 30	808	178	285	1.271	55	542	
	May. 31	807	175	290	1.272	55	360	
	Jun. 30	806	183	313	1.302	55	464	
	Jul. 31	803	183	321	1.307	56	373	
	Ago. 31	803	182	324	1.308	56	525	
	Sep. 30	801	182	327	1.310	56	587	
	Oct. 31	798	184	331	1.313	56	555	

(1) Leyes Nos. 6.334, 6.640 y 6.811.

D. TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

EL TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE experimentó en Octubre una contracción de

TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

FECHAS	GENERACION DEL DINERO GIRAL										Total DEL DINERO GIRAL (9+10+11)	BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION	TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE (12+13)	
	Generado por movimiento de cuentas en Bcos. Com. y C. Nac. Ahorros								Total generado por depósitos en dinero efectivo					
	Operaciones del Activo				Operaciones del Pasivo				En Bcos. comerciales y C. Nac. Ahorros	En Banco Central				
	Colocaciones	Inversiones	Canjes	Suma	Depósitos que no son en Cte. al vista	Capital y Reservas	Otras cuentas	Suma						
	1	2	3	4	5	6	7	8	de cuentas bancarias (9+4-8)	10	11	12	13	14
1946 Octubre..	9.536	1.810	485	11.831	3.593	1.498	212	5.303	6.528 65	512	157	6.997	2.929	9.926
1947 " 31	10.591	1.913	526	13.030	3.167	1.695	340	5.202	7.828 89	184	326	7.970	3.454	11.424
1948 " 31	13.400	1.877	541	15.818	3.668	1.759	170	5.597	10.221 70	203	185	10.609	3.959	14.568
1949 Octubre..	17.130	2.703	806	20.639	4.794	2.729	419	7.942	12.667 74	243	228	13.168	4.662	17.830
Novbre.	17.619	2.712	1.009	21.340	4.796	2.731	324	7.851	13.489 73	262	206	13.957	4.546	18.503
Dicbre.	18.079	2.732	1.100	21.911	4.786	2.750	— 230	7.306	14.605 74	— 457	303	14.451	5.208	19.659
1950 Enero.....	17.912	2.730	673	21.315	4.678	2.784	— 58	7.404	13.911 74	— 10	209	14.110	4.808	19.008
Febrero.	17.770	2.741	800	21.311	4.550	2.786	— 79	7.257	14.054 74	— 390	305	13.969	5.072	19.041
Marzo.	17.592	2.756	852	21.200	4.605	2.789	81	7.475	13.725 74	— 356	264	13.633	5.077	18.710
Abril.	17.547	2.778	693	21.018	4.644	2.792	26	7.462	13.556 72	— 357	157	13.356	5.324	18.680
Mayo.	17.421	2.781	827	21.029	4.668	2.793	— 88	7.373	13.656 72	— 245	330	13.741	5.070	18.811
Junio.	17.707	2.819	1.026	21.552	4.708	2.824	174	7.706	13.846 72	— 150	317	14.013	5.122	19.135
Julio.	17.994	2.832	884	21.710	4.675	2.850	110	7.635	14.075 73	— 159	211	14.127	5.064	19.191
Agosto.	17.678	2.838	902	21.418	4.767	2.855	223	7.845	13.373 73	— 311	249	13.511	5.351	18.862
Septbre.	17.617	2.844	804	21.265	4.800	2.855	— 7	7.648	13.617 71	— 481	220	13.356	5.629	18.985
Octubre.	17.708	2.860	1.003	21.571	4.911	2.859	104	7.904	13.667 73	— 633	254	13.290	5.542	18.837

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total del dinero circulante». Ninguna de las partidas incluidas en este cuadro comprende valores en oro ni en monedas extranjeras. En el Boletín N.º 250 se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Eliminadas las colocaciones entre bancos comerciales y entre éstos y la Caja Nacional de Ahorros. Tampoco se consideran aquí los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni «Deudores por Cartas de Crédito». Créditos simples o documentarios». Se com-
putan en esta columna los depósitos de la Caja Nacional de Ahorros en instituciones de fomento. Col. 3.—Son cheques contra otras instituciones bancarias que aún no han sido cobrados. Col. 5.—Incluye también las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» y las «Cartas de Crédito». Créditos simples o documentarios», tanto a la vista como a plazo, pero sólo en aquel monto que no tiene su origen en las crisis bancarias. Col. 7.—Concedidos para extender dichos documentos. Además, se han agregado en este rubro todos los depósitos de ahorro, a la vista y condicionales. Col. 9.—Representa la «Engloba. Otras cuentas del Pasivo y del Habero» y «Otras cuentas del Activo y del Debe», fuera de otras partidas menores. Col. 10.—Representa la diferencia entre la caja en efectivo y el saldo de los redescuentos, es decir, la caja aportada por el público. Las cifras negativas indican que el saldo de los redescuentos es mayor que la caja en efectivo. Las variaciones de período a período representan flujo de dinero efectivo a la caja de las instituciones bancarias en el caso de un aumento de las cifras positivas o una disminución de las negativas en su valor absoluto, y un retroceso de dinero efectivo en el caso de una disminución de las cifras positivas o un aumento del valor absoluto de las negativas. Col. 11.—Depósitos en el Banco Central que no pertenecen a los bancos comerciales ni a la Caja Nacional de Ahorros. Por lo tanto, esta columna indica las existencias de billetes y monedas en poder del Fisco, de las entidades oficiales, de las empresas comerciales industriales y, en general, en manos del público.

148 millones de pesos, que anuló completamente el aumento que había acusado en el mes precedente. A fines del mes que se comenta el saldo del total del circulante aparece con 18.837 millones, monto ligeramente inferior al correspondiente al mes de Agosto.

La reducción anotada para el mes de Octubre se operó tanto en el dinero en libre circulación, como en el dinero giral. El primero bajó en 82 millones, y el segundo en 66 millones de pesos.

El DINERO EN LIBRE CIRCULACION, que a fines de Octubre quedó en 5.547 millones, es decir, el 29% del circulante total, se contrajo a raíz de la disminución que acusó durante dicho mes la parte de la emisión del Banco Central en poder del público (ver cuadro Circulante Emitido por el Banco Central, columna 13). Esto se refleja en el aumento que han experimentado los depósitos que no son de bancos comerciales, en el Banco Central.

El DINERO GIRAL, formado por los depósitos en cuenta corriente y a la vista, bajó a fines de Octubre a 13.290 millones de pesos. Esta reducción se operó exclusivamente en aquella parte del dinero giral generado por depósitos en dinero efectivo, rubro que bajó en 116 millones. Aquella parte del dinero giral generada por el movimiento de cuentas bancarias, esto es, por un aumento de las operaciones activas o una disminución de las pasivas, subió en 50 millones de pesos en el mes que se comenta. A fines de este mes el dinero giral representaba el 71% del total del dinero circulante del país.

E. OTRAS ESTADÍSTICAS DEL CRE- DITO

CARGOS BANCARIOS Y CANJES

El promedio diario de los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósito en los bancos comerciales subió de 1.118 millones en Septiembre a 1.185 millones de pesos en Octubre. Del mismo modo, en la Caja Nacional de Ahorros se observa un aumento entre esos mismos meses de 321 a 325 millones de pesos.

Por su parte, el promedio diario de los documentos canjeados en las Cámaras de Compensación del país subió de 708 millones en Septiembre a 722 millones de pesos en Octubre.

CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPÓSITO

(En millones de pesos)

FECHAS	Bco. Central		Bcos. comerciales		C. Nac. de Ahorros	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1946 Oct.	6.361	245	13.704	527	2.885	111
1947 *	7.611	282	15.404	567	3.084	148
1948 *	7.414	297	17.946	719	4.740	190
1949 Oct.	8.556	312	27.631	935	6.576	263
Nov.	9.541	382	24.393	926	6.786	271
Dic.	13.187	507	28.790	1.107	8.280	319
1950 Ene.	10.110	389	24.419	939	7.240	279
Feb.	11.131	464	22.765	940	6.710	280
Mar.	11.953	443	26.550	953	8.024	300
Abr.	10.052	437	23.926	1.040	7.080	308
May.	11.914	477	27.339	1.094	7.858	314
Jun.	11.199	467	24.678	1.028	7.379	307
Jul.	12.209	470	28.163	1.083	8.431	324
Ag.	14.167	568	27.088	1.084	8.518	341
Sep.	13.175	519	26.826	1.118	7.312	321
Oct.	12.721	509	29.614	1.185	8.134	325

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

CANJES EN LAS CÁMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

FECHAS	Stgo. y Valpo.		Otras plazas		Todo el país	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1946 Oct.	8.291	319	857	33	9.148	353
1947 *	9.465	351	1.213	44	10.678	395
1948 *	11.329	453	1.578	63	12.907	516
1949 Oct.	13.711	548	2.058	84	15.769	632
Nov.	14.133	543	2.148	86	16.281	655
Dic.	15.690	603	2.314	89	18.004	692
1950 Ene.	14.267	540	2.353	90	16.619	639
Feb.	11.746	489	2.046	85	13.796	574
Mar.	14.795	548	2.385	89	17.180	637
Abr.	13.564	590	2.246	97	15.810	687
May.	15.542	622	2.434	97	17.976	719
Jun.	11.410	559	2.092	87	13.502	646
Jul.	16.326	620	2.445	94	18.771	714
Ag.	13.674	517	2.222	89	15.894	636
Sep.	14.759	615	2.221	93	16.980	708
Oct.	15.621	625	2.435	95	18.056	722

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

DEPOSITOS DE AHORRO

El saldo de los depósitos de ahorro mantenidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Retiro y Previsión Social de los

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1946	1947	1948	1949	1950
Enero	2.003.3	2.340.6	2.576.1	2.942.4	3.267.4
Febrero	2.026.1	2.363.1	2.598.7	2.980.7	3.258.2
Marzo	2.056.5	2.388.1	2.627.0	2.943.1	3.268.8
Abril	2.089.2	2.413.6	2.644.9	2.978.3	3.279.8
Mayo	2.111.8	2.431.0	2.679.1	3.043.9	3.300.1
Junio	2.153.0	2.450.7	2.723.8	3.097.9	3.311.4
Julio	2.185.4	2.481.7	2.757.5	3.152.5	3.329.8
Agosto	2.303.9	2.493.1	2.786.2	3.197.6	3.420.0
Septiembre	2.324.7	2.500.7	2.802.8	3.237.6	3.486.4
Octubre	2.341.4	2.492.9	2.804.8	3.234.3	3.554.2
Noviembre	2.356.0	2.488.5	2.861.9	3.299.8	(1)
Diciembre	2.359.3	2.562.1	2.931.5	3.297.3	

* Desde Marzo de 1949 se consideran los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. Anteriormente se incluían también los constituidos en la Caja de Crédito Popular, pero de acuerdo con la Ley N.º 9.322, esta institución cesó de recibir depósitos de ahorro y éstos fueron trasladados a la Caja Nacional de Ahorros. (1) Cifra provisoria.

Ferrocarriles del Estado, experimentó un aumento de 67,8 millones de pesos, con lo que a fines de Octubre alcanzó un total de 3.554,2 millones.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

El saldo de los préstamos de la Caja de Crédito Agrario experimentó en Octubre un nuevo aumento, de 103 millones de pesos, alcanzando con esto un total de 1.232 millones. En este mismo mes, las colocaciones del Instituto de Crédito Industrial bajaron a 468 millones, es decir, en 6 millones de pesos.

Las demás variaciones en los créditos pueden observarse en el cuadro adjunto.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Colocaciones

(En millones de pesos)

FECHAS	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colonización Agrícola	Instituto de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero	Instituto de Fomento Tarapacá	Instituto de Fomento Antofagasta
1946 Oct.	655	225	177	86	9	5
1947 *	820	263	264	88	11	7
1948 *	869	264	298	101	15	8
1949 Sept.	927	277	454	90	18	11
Oct.	1.027	274	465	92	18	11
Nov.	1.087	274	460	89	19	11
Dic.	1.120	282	473	85	19	11
1950 Ene.	1.156	278	471	83	17	10
Feb.	1.177	278	454	87	17	11
Mar.	1.146	302	443	86	16	10
Abr.	1.064	313	461	88	17	10
May.	955	307	469	87	17	11
Jun.	957	308	474	87	17	11
Jul.	966	311	474	84	18	12
Ago.	1.044	308	483	85	17	10
Sep.	1.129	306	474	83	17	11
Nov.	1.132	301	468	77	17	10

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Un aumento de 29 millones de pesos acusó en Noviembre el saldo de los bonos en circulación de las diferentes instituciones hipotecarias.

BONOS HIPOTECARIOS

Valor nominal y cotización porcentual

(En millones de pesos)

FECHAS		Caja Crédito Hipotecario		Banco Hipotecario Chile		Rco. Hipotecario, Valpo.		TOTAL
		Emisión	(*)	Emisión	(*)	Emisión	(*)	
1946	Nov. 30	1.421	71½	791	69½	301	68	2.513
1947	* 30	1.449	59½	814	59	318	59	2.581
1948	* 30	1.572	53	858	53½	312	53½	2.742
1949	Nov. 30	1.556	56	863	59½	312	60½	2.731
	Dic. 31	1.556	56	862	57½	309	58½	2.727
1950	Ene. 31	1.552	57	861	57½	309	60	2.722
	Feb. 28	1.551	56½	861	57	308	59½	2.720
	Mar. 31	1.548	56½	852	57	310	57	2.710
	Abr. 30	1.544	58	856	58	310	57	2.713
	May. 31	1.544	57½	859	57½	310	58	2.713
	Jun. 30	1.531	57½	861	57½	308	59	2.700
	Jul. 31	1.537	57½	866	57½	309	57½	2.712
	Ago. 31	1.550	58	880	57½	314	57½	2.744
	Sep. 30	1.560	58	869	58	318	58	2.747
	Oct. 31	1.573	58	882	58	324	57	2.739
	Nov. 30	1.581	58	894	58	333	58	2.808

(*) Contracciones de bonos del 6% en la Bolsa de Comercio de Santiago el último día hábil de cada mes.

carías del país, con lo que al 30 de Noviembre alcanzó un monto de 2.808 millones.

F. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

A 62,1 millones de pesos subió en Octubre el monto de las letras llevadas a protesto, con lo que señala un aumento de 9,8 millones con respecto al mes precedente. En comparación con el total de letras protestadas en Octubre de 1949, muestra también un incremento de 16,7 millones de pesos.

También subió el valor de los cheques protestados, que en este mes alcanzó a 41,5 millones. Esta cifra es superior en 18,4 y 21,8 millones de pesos a la de Septiembre último y Octubre del año pasado, respectivamente.

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

(Valores en miles de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

	LETRAS		CHEQUES	
	Número	Valor	Número	Valor
1940	21.061	53.866,4	—	—
1941	39.395	69.873,3	—	—
1942	40.638	70.476,5	—	—
1943	41.720	85.619,6	—	—
1944	59.282	124.003,0	—	—
1945	88.334	270.031,8	—	—
1946	81.742	221.482,5	25.548	113.226,4
1947	93.059	339.254,2	35.624	173.822,8
1948	105.991	413.239,8	34.731	223.569,2
1949	121.839	350.844,6	35.532	268.081,3
Tarapacá	1	10,0	48	218,0
Antofagasta	378	728,9	26	429,8
Atacama	207	527,9	77	750,7
Cochilco	301	1.087,6	124	3.607,7
Aconcagua	188	520,3	31	347,1
Valparaíso	1.332	4.737,6	634	4.473,0
Santiago	7.871	36.402,2	1.608	14.890,2
O'Higgins	104	854,0	169	1.846,4
Curicó	171	833,0	51	446,9
Concepción	191	1.876,7	44	406,7
Talca	335	1.294,0	125	970,9
Maule	37	146,3	54	440,8
Ñuble	172	3.930,4	80	747,9
Linares	89	475,6	70	670,9
Concepción	491	1.881,7	259	2.017,8
Arauco	2	40,6	22	122,4
Bio-Bio	28	116,6	78	268,2
Malillo	109	491,5	47	268,2
Cautín	794	3.480,2	232	1.251,1
Valdivia	266	1.094,8	211	1.757,1
Osorno	101	72,8	92	1.488,0
Llanquihue	111	573,9	120	1.937,8
Chilo	68	172,6	10	185,1
Aysén	35	94,0	11	59,1
Magallanes	—	—	37	188,1
Octubre 1950	13.183	62.112,6	4.258	41.483,6
Septiembre 1950	9.764	52.310,0	2.368	21.069,2
Octubre 1949	11.696	45.434,3	2.616	19.731,7

CAUSAS DE INSOLVENCIA

En el mes de Octubre ingresaron a las Ligas y Uniones Comerciales del país dos causas de insolvencia con activo de 3.700,0 miles de pesos y pasivo de 4.094,8 miles de pesos. Ingresaron además 3 causas con pasivo sólo conocido de 45,5 miles de pesos, y 4 causas con datos desconocidos.

CAUSAS DE INSOLVENCIA

(En miles de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1940	26	2,388.0	2,094.4
1941	35	3,887.4	4,452.3
1942	26	7,134.7	5,745.0
1943	23	6,056.0	5,532.2
1944	22	5,391.5	5,061.8
1945	27	14,623.4	13,927.2
1946	20	16,991.4	20,844.0
1947	38	15,682.3	13,542.7
1948	31	37,094.1	38,672.3
1949	15	6,850.7	6,442.5
1949 Octubre	2	645.8	1,023.5
Noviembre	4	2,129.7	403.4
Diciembre	—	—	—
1950 Enero	2	102.0	640.0
Febrero	1	212.4	290.4
Marzo	1	3,635.6	3,084.5
Abril	1	1,007.7	1,191.4
Mayo	4	2,663.4	2,142.7
Junio	2	2,438.4	1,427.7
Julio	4	9,929.4	6,285.2
Agosto	1	306.0	1,200.0
Septiembre	1	860.3	531.1
Octubre	2	3,730.0	4,094.8

QUIEBRAS

QUIEBRAS

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dic. 1947	Enero a Dic. 1948	Enero a Dic. 1949	Jul. 1949	Ag. 1949	Sep. 1949	Jul. 1950	Ag. 1950	Spt. 1950
Abarrotes y frutos del país	—	1	3	—	—	—	—	—	—
Agricultores	14	7	8	—	3	—	—	—	—
Boticas	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes	176	174	186	17	14	17	30	20	24
Industrias varias	3	5	1	—	—	—	1	—	—
Panaderías y carnicerías	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Tiendas y paqueterías	—	—	1	—	—	—	—	—	—
Giros varios	19	17	9	—	—	—	—	—	2
Total	212	209	208	17	17	17	31	20	26

* Cifras provisionales.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

Una mejoría considerable se puede observar en el mes de Octubre en lo que se refiere al mercado bursátil.

En efecto, el índice general de cotizaciones de acciones continuó su ritmo ascendente, que se viene observando desde el mes de Julio, al arrojar en el mes que se comenta, un incremento de 5.7%. El mencionado índice general alcanzó a 145,8 puntos, siendo superior en 3,8% al de igual mes del año pasado. Registraron alzas la mayor parte de los sub-índices que comprende, con excepción de los índices parciales de acciones de compañías marítimas y de compañías carboníferas, que experimentaron descensos de 7,4 y 4,3%, respectivamente. Por otra parte, los mayores incrementos se observaron en los índices parciales de acciones de compañías salitreras y de compañías mineras, que arrojaron alzas de

24,8 y 15,7%, respectivamente. El índice parcial de acciones de compañías de seguros subió en 5,8%, y en 3,4% el índice de acciones de compañías agropecuarias.

El monto de las acciones transadas subió en Octubre a 322,6 millones de pesos, guarismo que constituye la más alta cifra mensual registrada en los últimos 3 años. Es superior en 127,9 millones a la del mes precedente y en 12,0 millones a la de igual mes del año pasado. Esta alza fué ocasionada por un aumento en las transacciones de la mayor parte de los grupos de acciones, a excepción de los grupos de acciones de compañías marítimas, que bajaron en 17,2 millones de pesos, de compañías agropecuarias, que descendieron en 1,9 millones, y de compañías de gas y electricidad que acusaron una baja de 0,2 millones de pesos. Las alzas de mayor intensidad se registraron, como en el caso del índice general de cotizaciones de acciones, en las transac-

INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES (1937=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Agropecuarias	Bancarias	Carboníferas	Gas y Electricidad	Industriales	Marítimas	Mineras	Salitreras	Seguros	Índice General
1942 Promedio	85.4	110.8	182.9	77.8	87.8	124.2	117.9	123.2	172.3	102.1
1943 "	99.7	136.5	196.9	89.9	85.6	144.9	98.4	102.9	182.1	108.4
1944 "	110.9	158.1	196.9	79.8	79.3	151.9	57.2	183.3	146.9	106.6
1945 "	118.9	169.0	192.9	84.3	81.5	140.3	44.3	238.0	134.3	110.7
1946 "	130.3	178.7	228.3	88.8	89.5	148.2	38.7	467.3	139.6	122.8
1947 "	136.4	145.8	260.5	78.5	92.3	165.5	47.3	765.9	141.4	127.9
1948 "	142.9	146.3	239.2	63.1	78.7	144.6	56.5	1,042.4	112.2	128.8
1949 "	140.7	166.1	191.7	57.6	72.5	125.9	49.4	985.2	111.6	124.0
1949 Octubre	158.5	201.8	216.6	61.1	80.0	154.3	47.4	1,082.3	112.5	140.4
Noviembre	167.8	207.0	216.3	61.3	81.9	157.7	48.6	1,141.5	121.0	145.2
Diciembre	173.9	209.2	212.2	62.3	80.6	155.9	47.1	1,125.7	125.6	146.5
1950 Enero	175.0	203.0	214.8	60.2	79.1	145.6	44.1	1,230.3	126.3	146.2
Febrero	168.7	203.2	203.1	57.0	75.6	148.0	43.4	1,165.8	123.3	141.5
Marzo	165.8	197.2	200.1	54.9	71.8	130.8	41.3	1,099.0	124.4	136.6
Abril	163.1	175.8	191.3	52.2	68.9	114.8	42.3	1,074.2	126.2	130.1
Mayo	156.9	175.0	190.6	52.5	66.8	119.3	44.9	1,056.6	119.9	128.6
Junio	153.0	177.6	173.1	51.1	64.3	115.8	44.7	1,002.4	118.3	124.7
Julio	160.9	174.9	182.8	53.2	66.8	122.7	56.4	970.6	118.6	128.6
Agosto	171.7	170.6	191.1	50.8	66.6	113.5	70.7	981.5	122.1	132.9
Septiembre	184.4	172.0	186.4	49.0	66.0	106.6	71.9	1,118.6	127.0	138.0
Octubre	190.7	174.1	178.4	50.1	66.2	98.7	83.2	1,390.3	129.1	145.8

ciones de acciones de compañías satínteras y de compañías mineras, las que acusaron incrementos de 65,4 y 58,9 millones de pesos. También subió, en 19,4 millones de pesos, el grupo de acciones de compañías industriales.

Las transacciones en bonos bajaron en Octubre a 104,7 millones de pesos, monto inferior en 7,9 millones al registrado en el mes anterior, pero superior en 18,5 millones al de igual mes de 1949. Los aumentos se registraron en las transacciones de bonos de particulares y de instituciones hipotecarias, que fueron de 3,8 y 1,3 millones de pesos. No obstante, no fueron lo suficientemente intensos como para contrarrestar la fuerte baja que experimentaron las transacciones en

bonos del Estado y de las Municipalidades. Esta disminución fué de 13,1 millones de pesos.

B. CAMBIO

A continuación se inserta un cuadro en el que aparecen los diferentes tipos de cambio del dólar y la cotización de esta moneda en el mercado libre.

El precio medio del dólar en el mercado libre bajó de \$ 88,82 en Octubre a \$ 85,79 en Noviembre. En Noviembre del año pasado su cotización media alcanzó a \$ 99,21.

TIPOS DE CAMBIO DEL DOLAR

(Promedios mensuales en pesos)

(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Cambio especial	Cambio de exportación	Cambio oficial (1)	Cambio banco (2)	Cambio especial (3)	Cambio provisorio (4)	Precio en el mercado libre
1949 Nov.	19,37	25,—	31,—	43,—	—	—	99,21
Dic.	19,37	25,—	31,—	43,—	—	—	100,77
1950 Enero.	19,37	—	31,—	43,—	—	60,—	97,85
Febr.	19,37	—	31,—	43,—	—	60,—	96,75
Marz.	19,37	—	31,—	43,—	—	60,—	96,22
Abril.	19,37	—	31,—	43,—	—	60,—	90,35
Mayo.	19,37	—	31,—	43,—	—	60,—	92,10
Junio.	19,37	—	31,—	43,—	—	60,—	92,64
Julio.	19,37	—	31,—	43,—	—	60,—	87,56
Agosto.	19,37	—	31,—	43,—	50,—	60,—	87,71
Sept.	19,37	—	31,—	43,—	50,—	60,—	87,84
Octubre.	19,37	—	31,—	43,—	50,—	60,—	88,82
Nov.	19,37	—	31,—	43,—	50,—	60,—	85,79

MONTO DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1940	1.020,4	117,9	65,1	4,1
1941	2.781,1	145,1	76,8	5,3
1942	1.856,8	219,3	141,8	3,8
1943	2.365,2	309,2	162,1	5,3
1944	1.453,8	351,0	412,5	4,6
1945	1.203,4	373,0	477,1	5,0
1946	2.278,8	346,9	635,9	6,2
1947	3.107,2	309,7	431,9	7,2
1948	2.195,4	258,7	354,3	39,2
*1949	2.272,8	116,9	497,4	137,0
*1949 Octubre	310,6	25,8	47,8	12,6
Noviembre	299,8	24,7	33,2	12,6
Diciembre	275,5	28,1	40,1	6,2
1950 Enero	221,9	23,3	37,0	12,2
Febrero	131,2	17,9	28,0	10,8
Marzo	151,0	19,7	49,2	8,3
Abril	123,8	22,0	38,7	6,0
Mayo	156,2	20,6	83,9	6,2
Junio	121,1	19,6	68,0	3,4
Julio	190,3	21,9	80,8	9,8
Agosto	204,3	20,6	45,3	4,4
Septiembre	194,7	20,8	86,0	5,8
Octubre	322,6	22,1	72,9	9,6

(1) Tipo de cambio correspondiente a la paridad aprobada por el Fondo Monetario Internacional a partir del 18 de Diciembre de 1946.

(2) Tipo de cambio que se aplica a la importación de los artículos señalados en el Decreto N° 6.501 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 8 de Agosto de 1950. (3) Tipo de cambio que se aplica a las operaciones señaladas en los Decretos Nos 6.500 y 6.501, del Ministerio de Hacienda, publicados en el Diario Oficial del 9 y 8 de Agosto, respectivamente. (4) Tipo de cambio autorizado por el Decreto N° 850 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 17 de Enero de 1950.

Las cotizaciones de algunas monedas extranjeras en Nueva York, de acuerdo con los

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK

(Cotizaciones cable en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)
Datos del Federal Reserve Bulletin

FECHAS	Argentina (1) (Peso)			Brasil (cruzeiro)		Canadá (dólar)		Francia (franco)		Gran Bretaña (libra)		Holand. (Florin)	México (peso)	Norueg. (corona)	Suecia (corona)	Suiza (franco)
	Básico	Preferencial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial
1940	29,773	—	—	3,3760	6,0362	5,0214	90,909	85,141	2,0827	403,50	383,00	53,128	18,546	22,709	23,802	22,676
1941	29,773	—	—	—	6,0575	5,0214	90,909	87,345	—	403,50	383,00	—	20,518	—	23,829	23,210
1942	29,773	—	—	—	6,0384	5,0214	90,909	88,379	—	403,50	383,00	—	20,569	—	—	—
1943	29,773	—	—	—	6,0386	5,1427	90,909	89,978	—	403,50	383,00	—	20,577	—	—	—
1944	29,773	—	—	—	6,0594	5,1280	90,909	89,853	—	403,50	—	—	20,581	—	—	—
1945	29,773	—	—	2,2860	6,0602	5,1469	90,909	90,485	1,9711	403,50	403,02	32,933	20,581	—	—	—
1946	29,773	—	—	2,2820	6,0602	5,1802	95,198	93,282	0,8409	403,78	32,813	20,581	20,176	25,859	23,263	23,263
1947	29,773	—	—	2,2817	5,4403	—	100,000	91,999	0,8407	402,86	37,760	20,577	20,180	27,824	23,263	23,263
1948	29,773	—	—	2,2816	5,4406	—	100,000	91,601	0,4929 (0,3210)	401,13	37,668	18,860	20,159	27,824	23,263	23,263
1949	29,774	—	—	2,1991	5,4406	—	97,383	92,810	0,4671 (0,3015)	367,40	34,393	12,615	18,407	23,182	23,182	23,182
1949	29,773	—	—	—	5,4406	—	100,000	95,248	0,4671 (0,3025)	402,80	37,607	11,569	20,158	27,824	23,263	23,263
Agosto	29,773	—	—	2,2750	5,4406	—	95,909	92,724	0,4671 (0,3019)	374,36	34,393	11,572	17,572	27,824	23,263	23,263
Septiembre	29,773	—	—	1,9980	5,4406	—	90,909	90,431	0,2861	280,07	26,209	11,570	14,015	19,333	23,263	23,263
Octubre	29,778	—	—	1,9980	5,4406	—	90,909	89,864	0,2862	280,08	26,295	11,571	14,013	19,333	23,263	23,263
Noviembre	29,778	—	—	1,9998	5,4406	—	90,909	88,407	0,2862	280,07	26,289	11,572	14,015	19,333	23,263	23,263
Diciembre	29,778	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1950	29,778	—	—	—	2,0003	5,4406	90,909	89,205	0,2863	280,07	26,278	11,572	14,015	19,333	23,263	23,263
Enero	29,778	—	—	—	1,9993	5,4406	90,909	89,820	0,2863	280,07	26,257	11,572	14,015	19,333	23,263	23,263
Febrero	29,778	—	—	—	1,9966	5,4406	90,909	90,254	0,2863	280,07	26,261	11,571	14,015	19,333	23,263	23,263
Marzo	29,778	—	—	—	1,9912	5,4406	90,909	90,205	0,2860	280,07	26,261	11,564	14,015	19,333	23,263	23,263
Abril	29,778	—	—	—	1,9921	5,4406	90,909	90,110	0,2859	280,07	26,264	11,564	14,015	19,333	23,263	23,263
Mayo	29,778	—	—	—	1,9866	5,4406	90,909	90,456	0,2856	280,07	26,265	11,564	14,015	19,333	23,263	23,263
Junio	29,778	—	—	—	1,9866	5,4406	90,909	90,844	0,2854	280,07	26,252	11,571	14,015	19,333	23,263	23,263
Julio	29,778	—	—	—	1,9815	5,4406	90,909	90,766	0,2856	280,07	26,236	11,573	14,015	19,333	23,263	23,263
Agosto	29,778	—	—	—	1,9837	5,4406	90,909	90,844	0,2853	280,07	26,237	11,572	14,015	19,333	23,263	23,263
Septiembre	20,000	13,333	7,205	1,9838	5,4406	—	90,909	90,844	0,2854	280,07	26,235	11,571	14,015	19,333	23,263	23,263
Octubre	20,000	13,333	7,291	1,9876	5,4406	—	(2)	94,854	0,2856	280,07	26,235	11,571	14,015	19,333	23,263	23,263

datos obtenidos del Federal Reserve Bulletin, pueden observarse en el cuadro bajo el encabezamiento respectivo.

El precio medio de la moneda de cien pesos oro de «exportación», con un contenido de 18,3057 gramos de fino, bajó en Noviembre a \$ 3.127,93, en las transacciones realizadas en la Bolsa de Comercio de Santiago. La cotización media de esta moneda en Octubre último y Noviembre del año pasado fué de \$ 3.276,88 y \$ 3.544,20, respectivamente. Por el contrario, el precio medio de la moneda de cien pesos oro de «transacción interna», con igual contenido de fino que la anterior, subió de \$ 2.302,72 en Octubre a \$ 2.355,03 en Noviembre.

PRECIO DEL ORO

(Según transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago)

FECHAS	Monedas chilenas de oro transaccionadas (1) (miles)	Valor pagado en moneda corriente (miles de pesos)	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro en pesos m/cte. (2)		Precio medio por gramo en pesos m/cte.	
			Oro de «transacción interna»	Oro de «exportación»	Oro de «transacción interna»	Oro de «exportación»
1946.....	6.869,8	58.062,8	845,19	—	46,17	—
1947.....	35.193,6	385.918,6	1.037,59	—	56,68	—
1948.....	30.561,2	562.870,0	1.853,91	—	101,28	—
1949.....	31.496,5	890.715,0	—	2.827,98	—	154,49
1949						
Novbre.....	2.086,5	73.950,7	—	3.544,20	—	193,61
Dicbre.....	2.653,8	88.126,1	—	3.320,75	—	181,41
1950						
Enero.....	2.281,7	73.010,7	—	3.199,87	—	174,80
Febrero.....	1.514,4	48.347,0	—	3.192,49	—	174,40
Marzo.....	3.656,5	109.874,3	—	3.004,90	—	164,15
Abril.....	1.032,4	29.342,5	2.811,21	2.875,99	153,57	157,11
Mayo.....	2.040,3	59.612,9	2.710,61	2.973,19	148,07	162,42
Junio.....	2.417,0	69.550,6	2.512,60	2.976,56	137,26	162,60
Julio.....	3.377,9	104.784,8	2.563,33	3.284,59	140,03	179,43
Agosto.....	2.588,0	82.463,6	2.568,26	3.430,08	140,30	186,83
Septbre.....	7.065,2	63.270,1	2.369,05	3.286,98	129,42	179,56
Octubre.....	2.919,0	90.229,1	2.302,72	3.276,88	125,79	179,01
Novbre.....	2.610,4	72.712,4	2.355,03	3.127,93	128,65	170,87

(1) 1 peso oro = 0,183057 gramos de fino. (2) Desde Diciembre de 1948, fecha de la Ley 9.270, se anota la cotización del oro en la columna «oro de exportación». A partir de Abril de 1950, como consecuencia del Decreto N.º 386 del Ministerio de Economía y Comercio, se cotiza tanto el oro de «exportación» como el de «transacción interna».

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

En el mes de Septiembre bajaron a 1.041,1 millones de pesos las entradas ordinarias ingresadas a arcas fiscales, y con respecto al mismo mes del año pasado, en que las entradas fueron de 1.146,9 millones, acusan un descenso de 105,8 millones de pesos.

Las entradas acumuladas en el período de Enero a Septiembre ascienden a 12.323,2 millones, en comparación con 10.843,1 millones de pesos en igual período de 1949, lo que significa una mayor entrada de 1.480,1 millones (13,7%) durante los nueve primeros meses del presente año.

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

MESES	1948		1949		1950	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero.....	570,4	—	741,4	—	1.160,3	—
Febrero.....	535,3	—	1.217,0	—	803,4	—
Marzo.....	611,6	—	1.042,8	—	1.010,9	—
Abril.....	1.102,1	—	1.278,1	—	1.260,3	—
Mayo.....	698,7	—	1.046,9	—	1.132,4	—
Junio.....	2.017,9	—	2.037,1	—	2.241,2	—
Julio.....	1.411,2	13.027,0	1.288,7	16.395,1	1.653,7	—
Agosto.....	875,3	—	1.024,2	—	1.119,9	—
Septiembre.....	794,9	—	1.146,9	—	1.041,1	—
Octubre.....	1.314,6	—	1.231,7	—	—	—
Noviembre.....	1.858,9	—	2.204,7	—	—	—
Diciembre.....	2.588,4	—	2.125,6	—	—	—

De las entradas fiscales ordinarias hasta Septiembre inclusive, 9.570,1 millones de pesos (77,7%) corresponden al total recaudado por concepto de impuestos y derechos aduaneros.

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos internos	Derechos aduaneros	Total
1939.....	302,1	420,5	705,2	1.427,8
1940.....	382,6	511,2	754,6	1.648,4
1941.....	500,8	694,7	784,8	1.980,3
1942.....	710,0	976,1	539,6	2.225,7
1943.....	966,0	1.103,5	481,0	2.550,5
1944.....	1.217,3	1.506,4	507,8	3.231,5
1945.....	1.626,1	1.814,2	665,4	4.105,7
1946.....	1.315,4	2.252,0	834,9	4.402,3
1947.....	3.405,0	3.065,5	981,1	7.451,6
1948 (1).....	4.795,7	5.830,9	1.121,5	11.748,1
1949 (1).....	5.324,5	6.819,2	1.403,3	13.547,0
1949 (1) Septiembre.....	282,9	610,4	109,1	1.002,4
Octubre.....	447,8	572,6	104,5	1.124,9
Noviembre.....	1.140,2	692,9	118,3	1.951,4
Diciembre.....	474,4	842,3	196,5	1.513,2
1950 (1) Enero.....	258,6	383,7	123,4	965,7
Febrero.....	140,0	490,7	100,3	731,0
Marzo.....	157,8	559,5	120,5	837,8
Abril.....	301,0	592,1	88,2	981,3
Mayo.....	187,1	648,4	91,1	1.846,1
Junio.....	1.119,1	645,5	81,5	1.846,1
Julio.....	648,8	643,2	57,4	1.359,4
Agosto.....	335,1	597,4	57,4	989,9
Septiembre.....	182,9	659,8	85,9	928,6

(1) Incluido el producto de impuestos, tasas o derechos que antes percibían directamente ciertos organismos y reparticiones fiscales y municipales y que ahora ingresan al Presupuesto de la Nación.

PRINCIPALES LEYES Y DECRETOS RELACIONADOS CON LA ECONOMIA NACIONAL, PROMULGADOS HASTA EL 16 DE DICIEMBRE

LEYES

Ley N.º 9.693, publicada en el «Diario Oficial» del 18 de Noviembre de 1950.

Mediante esta ley se autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de \$ 10.000.000 en los siguientes fines:

- a) Para el mejoramiento del camino de Carahue a Puerto Saavedra, \$ 6.000.000;
- b) Para el mejoramiento del camino de Carahue a Nehuentué, \$ 4.000.000.

El gasto de esta ley se financia con una contribución adicional de un 4% a beneficio fiscal, sobre todos los bienes raíces de las comunas beneficiadas.

Ley N.º 9.724, publicada en el «Diario Oficial» del 20 de Noviembre de 1950.

Esta ley autoriza al Presidente de la República para que, por las municipalidades de Antofagasta, Cartagena, Castro, Constitución y Tomé, contrate uno o varios empréstitos directamente o por medio de emisión de bonos, que produzcan hasta la suma de \$ 21.000.000, destinados a ejecutar diversas obras de adelanto local.

Se establece al efecto un impuesto de \$ 10 por entrada personal a la Sala de Juego del Casino de Viña del Mar, destinado al servicio de los empréstitos que se contraten.

Se faculta a la Caja Nacional de Ahorros, Cajas de Previsión o Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito cuya contratación autoriza la ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Ley N.º 9.839, publicada en el «Diario Oficial» de 21 de Noviembre de 1950.

La Ley 9.839 que fija las atribuciones del Consejo Nacional de Comercio Exterior, determina sus facultades y legisla en materia de cambios internacionales, fué publicada íntegramente en nuestro Boletín Mensual N.º 272, del mes de Octubre recién pasado.

Por esta razón, omitiremos el comentario en detalle de la citada Ley Orgánica del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

En líneas generales puede decirse que las operaciones de cambio internacionales se entregan a la fiscalización de un nuevo organismo, técnico, autónomo y con atribuciones suficientes como para afrontar cualquier problema que pueda presentarse en nuestro comercio exterior.

El Consejo se compone de los siguientes miembros:

- a) De un Presidente que será nombrado por el Presidente de la República y que permanecerá en su cargo mientras cuente con su confianza;
- b) Dos representantes no parlamentarios designados por el Senado;
- c) Dos representantes elegidos por la Conferencia de la Producción y del Comercio;
- d) Dos técnicos elegidos por el Presidente de la República;
- e) El Director de Comercio del Ministerio de Economía y Comercio; y
- f) El Gerente del Banco Central.

La autonomía del Consejo se manifiesta en las relaciones del Consejo con el Gobierno y en las relaciones con sus empleados.

En cuanto a lo primero, el Consejo dependerá del Gobierno en las materias que taxativamente se enumeran en el Art. 2.º y en sus decisiones no estará sujeto a fiscalización por la Contraloría General de la República. Respecto de los empleados, se establece que éstos en sus relaciones jurídicas con el Consejo tendrán el carácter de empleados particulares.

Para afrontar cualquier emergencia en nuestro comercio exterior, se ha reemplazado nuestro actual presupuesto rígido de divisas por un cálculo estimativo de ellas. En efecto, el art. 8.º dispone que el Consejo Nacional de Comercio Exterior elaborará en el mes de Octubre de cada año un estudio estimativo de divisas para el año siguiente y el Consejo se sujetará al cálculo oficial estimativo en las autorizaciones que conceda y que importen un compromiso de egreso contra dicho cálculo. La fiscalización del cumplimiento del cálculo estimativo corresponderá a la Superintendencia de Bancos. Sólo en casos calificados y urgentes podrá el Consejo, por acuerdo de la unanimidad de sus miembros, autorizar importaciones y exportaciones que se aparten del citado cálculo, pero deberá comunicarlo de inmediato al Ministerio de Economía y Comercio.

En lo que se refiere a nuestro régimen de cambios, la ley amplía el concepto de operación de cambio internacional a toda aquella que recaiga en monedas extranjeras y sobre documentos en moneda extranjera, sin hacerla depender de que importen o no traslado de fondos de Chile al exterior o vice versa.

En cuanto a fijación de tipos de cambios in-

ternacionales se dispone que sólo podrá ser acordada por decreto supremo con la firma del Ministro de Economía y Comercio y previo informe favorable del Consejo Nacional de Comercio Exterior y del Banco Central de Chile, con lo cual se innova en la legislación anterior que daba especiales atribuciones al Ministerio de Hacienda.

Puede destacarse por su especial importancia, el art. 14 que libera, previo informe favorable del Departamento de Industrias Fabriles, de todo derecho de internación el ingreso de maquinarias nuevas y demás elementos necesarios para la instalación de industrias que no existen en el país, siempre que ellas consuman, a lo menos, un 80% de materia prima nacional. Igual beneficio se concede a la internación de maquinarias agrícolas, de

la pequeña y mediana minería, de la industria pesquera nacional y en general a las maquinarias nuevas y demás elementos necesarios para la instalación de industrias cuya venida al país, a título de internación de capitales, haya sido autorizada con anterioridad a la presente ley, siempre que tales maquinarias y elementos no estén aún internados. Por último, se deroga la Ley 5.107 y toda otra disposición contraria a la presente ley que se refiera a cambios internacionales, salvo algunas pequeñas excepciones de no mayor importancia.

Sobre la materia puede consultarse también el decreto N.º 1.401, del Ministerio de Economía y Comercio, publicado en el «Diario Oficial» de fecha 4 de Diciembre de 1950.

RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN EN ESPECIAL EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. Se publicó con todas las modificaciones introducidas posteriormente, en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. Crea las cooperativas agrícolas. El inciso 6.º del artículo 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de dichas cooperativas al mismo interés que a los bancos comerciales.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932. (Modifica la Ley N.º 3.896, sobre Almacenes Generales de Depósito, Warrants). Establece que el Banco Central de Chile puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, con vencimientos hasta de 180 días, y a una tasa de interés igual a la que rija para los redescuentos a los bancos accionistas.

Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 113. Autoriza al Banco Central de Chile para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta un máximo de 30 millones de pesos.

Decreto-Ley N.º 646, de 26 de Septiembre de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 121. Establece que la Comisión de Cambios Internacionales—actual Consejo Nacional de Comercio Exterior—exigirá que una cuota no superior al 20% del valor de cada exportación sea retornada en divisas para ser vendidas al Banco Central de Chile al tipo de cambio oficial—hoy «Especial». Estas divisas deben destinarse a cubrir las autorizaciones que expida la referida Comisión de cambios con arreglo a la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos directos e indirectos, al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (190 mill.)—con las modificaciones introducidas por las leyes Nos. 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por la Ley N.º 6.824—suspende los efectos, mientras dure la inconvención metálica dispuesta por la Ley N.º 5.107, de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, que se refieren a la obligación de mantener una reserva de oro en relación con el monto de los billetes emitidos y de los depósitos.

El Art. 19 faculta al Banco Central para considerar las libras esterlinas, los dólares norteamericanos y los francos franceses de su encaje legal, computados en la antigua paridad oro, o sea \$ 40,—, \$ 8,219, y \$ 0,322, respectivamente. Véanse Leyes Nos. 5.307, 5.398, 6.290 y 6.824.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 82. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central de Chile derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. Véanse Leyes Nos. 6.237, 6.334 y 8.403.

Ley N.º 5.307, de 25 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 84. Aumenta de 150 a 290 millones de pesos el límite máximo de la suma que puede prestar de acuerdo con la Ley N.º 5.185, el Banco Central de Chile a la industria salitrera.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 68. Autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos e indirectos a la Caja de Crédito Popular y rebaja a 22 millones de pesos la suma de 25 millones que fijaba la Ley N.º 5.185 como límite máximo para los préstamos del Banco Central al Instituto de Crédito Industrial.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 62. (Refundida con otras por Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941.—Memoria de 1941, pág. 75). Autoriza al Banco Central de Chile para anticipar, en forma de créditos directos e indirectos y dentro de cada año, los aportes a capital y subvenciones que anualmente abona el Fisco a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (5 millones a cada uno) y a la Caja de Crédito Minero (5 millones de aporte a capital y 10 millones de subvención, que corresponden aproximadamente a la tercera parte del producto del impuesto al petróleo). Lo autoriza además para operar con esta última Institución, por medio de letras giradas, aceptadas o avaladas por ella con vencimientos no mayores de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley faculta al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 57. (La Ley 6.640, publicada en el «Diario Oficial» de 10 de Enero de 1941, contiene el texto definitivo de la Ley 6.334). El Art. 33 autoriza al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que tomó a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Crea la «Corporación de Reconstrucción y Auxilio» y la «Corporación de Fomento de la Producción» y faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda extranjera, a un interés no superior al 3% anual, hasta por un equivalente a dos mil millones de pesos en moneda nacional. Dichos empréstitos deben ser colocados a la par.

Autoriza también al Presidente de la República para contratar préstamos hasta un máximo de 500 millones de pesos, con los bancos comerciales y Cajas de Ahorro, para invertirlos en construcciones de habitaciones populares. Estos préstamos deben contratarse en cuotas anuales no superiores a 100 millones y a un interés de 2% anual, con el mismo porcentaje de amortización. Los bancos y cajas quedan autorizados para colocar en estos préstamos hasta un 80% de sus encajes mínimos legales, pudiendo también en casos calificados favorablemente por la Superintendencia de Bancos, redescantar en el Banco Central los documentos respectivos.

Crea y modifica algunas contribuciones.

Ley N.º 6.421, de 10 de Octubre de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 95. (Modifica las Leyes N.ºs 5.394 y 5.713; refundidas en texto definitivo por Decreto N.º 628 publicado en el «Diario Oficial» de 18 de Noviembre de 1939). Autoriza permanentemente a la Junta de Exportación Agrícola—actual Instituto de Economía Agrícola—para comprar y vender trigo y sus derivados, u otros productos agrícolas.

Con este objeto faculta al Banco Central para descontar letras en que intervenga dicha Junta y para hacerle préstamos por medio de pagarés. El total de estos créditos se limita a 380 millones de pesos (Ley 9.280, «Diario Oficial» de 17 de Diciembre de 1948), sus plazos no pueden exceder de 180 días y su interés se fija en 3% anual.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 71. Substituye el Art. 1.º de la Ley N.º 5.185, ampliando el límite máximo de los créditos directos e indirectos que puede conceder el Banco Central al Instituto de Crédito Industrial (de 22 a 50 mill.).

También substituye el Art. 2.º de la misma Ley N.º 5.185, suspendiendo los efectos de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, referentes a la reserva de oro.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 116. Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, originados por adquisición de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

El Banco Central se pagará el valor de estos documentos con el producto en moneda corriente de las ventas de monedas extranjeras que efectúe por cuenta de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 7.140, de 23 de Diciembre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 122. Determina que el Banco Central de Chile descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de 150 millones de pesos.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. MEMORIA DE 1942, PÁG. 66. Su artículo 15 dispone que el Banco Central de Chile descontará letras de cambio giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por recibir. El plazo de vencimiento de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y en todo caso deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12 por ciento del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros. Dichas cuotas no podrán ser reducidas en más de una cuarta parte de los porcentajes que rigen a la promulgación de esta ley.

El artículo 30 autoriza al Banco Central para comprar y vender divisas extranjeras a los precios que fije su directorio, previa autorización del Presidente de la República. También se le autoriza para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos. El mismo artículo deroga el N.º 5.º de la Ley N.º 5.107, que obligaba al Banco Central a fijar diariamente el cambio internacional a base de las últimas transacciones y que lo autorizaba para operar libremente en operaciones de cambio de poca importancia.

Ley N.º 7.397, de 7 Enero de 1943. MEMORIA DE 1942, PÁG. 190. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. MEMORIA DE 1943, PÁG. 82. («Ley Económica»). Legisla sobre arriendo de bienes raíces; capitalización de utilidades extraordinarias; control de precios; reglamentación del trabajo y previsión de cesantía; producción agropecuaria; etc.

Su Título VIII se refiere a medidas financieras. Faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También le faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

Aparte de estas medidas relacionadas directamente con el Banco Central, otras disposiciones del mismo Título autorizan al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y, acordar el comercio libre del oro.

Ley N.º 8.132, de 17 de Julio de 1945. MEMORIA DE 1945, PÁG. 71. Su artículo 4.º dispone que el Banco Central venda directamente a la Corporación de Fomento de la Producción, sin la intervención del Consejo Nacional de Comercio Exterior, las cantidades necesarias de divisas para efectuar los servicios de los empréstitos, hasta por un equivalente de 11 millones de dólares, cuyo producto se destina a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

Ley N.º 8.143, de 11 de Agosto de 1945. MEMORIA DE 1945, PÁG. 73. Nueva Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario. Substituye las obligaciones de esta Caja a favor del Banco Central, ascendentes a 370 millones de pesos, por bonos fiscales del 7-1%, que entregará el Fisco al Banco estimados en su valor nominal y que devengará sólo un 2% de interés mientras se hallen en poder de esta Institución. Se destina al servicio de estos bonos, por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización, el dividendo y la regalía que percibe el Fisco del Banco Central.

Autoriza al Banco Central para conceder nuevos préstamos a la Caja de Crédito Agrario, hasta por 200 millones de pesos, a un año de plazo, con 1% de interés anual y sin garantía especial. Además, el Banco Central queda autorizado para adquirir, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.º 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que podrá emitir la Caja de Crédito Agrario.

Se autoriza a dicha Caja para recibir depósitos de cualesquier institución o persona. Estos depósitos devengarán intereses y tendrán la garantía del Estado. Los bancos comerciales, Caja Nacional de Ahorros y Caja de Crédito Popular podrán depositar sus encajes en dicha Caja.

Ley N.º 8.403, de 29 de Diciembre de 1945. MEMORIA DE 1945, PÁG. 93. Aprueba los Convenios de Bretton Woods. Establece disposiciones relacionadas con la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Su artículo 1.º Transitorio, dispone la formación de un presupuesto de divisas.

Ley N.º 8.918, de 31 de Octubre de 1947. MEMORIA DE 1947, PÁG. 115. Crea nuevos recursos fiscales, especialmente para equilibrar el presupuesto de 1947.

Su artículo 7.º dispone que el Banco Central contable su Antigua Reserva de Oro, de acuerdo con la paridad del peso declarada al Fondo Monetario Internacional y que la diferencia resultante en moneda corriente ingrese a arcas fiscales.

El artículo 9.º autoriza a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros para adquirir los pagarés que en virtud del artículo 8.º puede emitir el Presidente de la República, hasta por 400 millones de pesos, y establece que el Banco Central, a solicitud de las instituciones nombradas, deberá comprarles y reintroducirlos dichos pagarés por su valor nominal. Mientras estos documentos se encuentren en poder del Banco Central devengarán sólo un ¼% anual de interés.

El artículo 14 precisa que la exención de tributos de que goza el Banco Central en virtud de su Ley Orgánica, no lo exime del impuesto a la cifra de negocios.